

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

Desarrollo Social y Humano



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

2016-2022

Plan
Estratégico
Sectorial

**Desarrollo
Social y
Humano**



Contenido

Directorio

Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Mtra. Edith Yolanda Martínez López

Secretaria de Desarrollo Social y Humano

**Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares
Guzmán**

Secretaria de la Mujer Oaxaqueña

Lic. Adolfo García Morales

Encargado de Despacho Secretaría de Asuntos
Indígenas

Lic. Christian Holm Rodríguez

Director General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

C. Montserrat de los Ángeles Aragón Heinze

Directora General de la Comisión Estatal de
Cultura Física y Deporte

Mtro. Gerardo Iván Velasco Cruz

Director General del Instituto de la Juventud
del Estado de Oaxaca

Lic. Aida Rosa Ruiz García

Directora General del Instituto Oaxaqueño de
Atención al Migrante

C.P. Jesús Parada Parada

Director General de la Oficina de Pensiones
del Estado de Oaxaca

Lic. Sergio Rafael Vera Díaz

Coordinador General del Comité Estatal de
Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

I. Introducción / 5

II. Metodología / 7

III. Marco Jurídico / 11

IV. Diagnóstico / 13

V. Marco Estratégico / 27

VI. Marco Programático y Presupuestal / 41

VII. Marco de Resultados / 45

VIII. Seguimiento y Evaluación / 49

IX. Conclusiones / 51

Siglas y abreviaturas / 53

Gráficas y figuras / 54



I. Introducción

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022 (PED 2016-2022) en su Eje I: “Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social”, establece la ruta de trabajo de la presente Administración con el fin de orientar de manera conjunta y coordinada los esfuerzos para la igualdad de oportunidades en la entidad, que contribuya a una mejor calidad de vida, con inclusión social y con acceso a los derechos sociales.

El estado requiere de una visión incluyente y con desarrollo que le permita otorgar a la población el acceso y cumplimiento a sus derechos sociales fundamentales conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, es imperativo entender la pobreza tanto en sus formas de expresarse como en la diversidad de elementos que la provocan, para lo que no solamente es necesario un desarrollo social efectivo sino también un desarrollo económico integral que haga posible enfrentar los desafíos del día a día.

Por ello, las políticas públicas del Gobierno de Oaxaca están centradas en aspectos como la inclusión social y la paridad de oportunidades que garanticen el bienestar común, sin importar la condición social, reconociendo las capacidades de los individuos y fundando la acción gubernamental en la justicia social y la participación igualitaria. Con ello se otorgan los medios necesarios para que cada persona tenga asegurado el ejercicio efectivo de sus derechos sociales.

Bajo este contexto, la nueva Política Social de la presente Administración tiene como principios rectores la disminución de las carencias sociales, el mejoramiento del ingreso de las familias y la igualdad de oportunidades, a través de una estrategia de focalización territorial que facilite identificar municipios, regiones y microrregiones de atención prioritaria, a la vez que fortalezca la participación social.

Para obtener los resultados acordes con esta visión, el trabajo por delante es arduo, y además de la planeación, demanda la coordinación entre todos los actores involucrados, tanto en el sector público como en el privado, donde la participación activa de la sociedad resulta indispensable.

Asimismo, es necesario establecer una oferta institucional y gubernamental de acciones y programas que den rumbo y certidumbre a la población que más lo necesita, con base en un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, tanto humanos como monetarios.

Con el propósito de asumir estos compromisos de manera ordenada y coordinada, el Gobierno del Estado presenta el siguiente Plan Estratégico de Desarrollo Social y Humano, en el cual se plasman los objetivos y estrategias que permitirán transitar hacia una nueva política social que asegure resultados, incluyente e innovadora.

Edith Yolanda Martínez López
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

II. Metodología



Los Planes Estratégicos Sectoriales (PES) son instrumentos de la Planeación Estatal que establecen las prioridades, objetivos, metas y la estimación anual y/o plurianual indicativa del gasto corriente y de inversión requerida por cada Sector para el cumplimiento de sus objetivos.

La Ley Estatal de Planeación (LEP) establece, en su Artículo 48, que la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), en coordinación y con el apoyo de la Instancia Técnica de Evaluación, definirán las metodologías generales y específicas para la formulación, el seguimiento y la evaluación de los Planes derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en su Artículo 71, que conjuntamente con la Secretaría de Finanzas establecerán las políticas y lineamientos para integrar la planeación con el presupuesto.

Con la finalidad de facilitar la ordenación sistemática de la gestión plurianual de los Subsectores, la Planeación Estratégica Sectorial incorpora un conjunto de elementos metodológicos y procedimientos estandarizados.

Dicha ordenación se da alrededor de Objetivos, Estrategias, Programas y Subprogramas, los cuales orientan la programación y asignación de recursos con base en Metas e Indicadores de Desempeño (Impactos, Resultados y Productos), así como la definición de responsabilidades, la coordinación de acciones, el seguimiento, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

El Artículo 36 de la Ley Estatal de Planeación establece que el PED se implementa a través de los Planes Estratégicos Sectoriales y demás planes de él derivados, como son: los Regionales, los Institucionales y los Especiales, por lo que de con-

formidad con el Artículo 51 de esa misma Ley, los PES deben ser congruentes con el PED y contener como mínimo los siguientes elementos:

- I. Un Apartado General con un breve diagnóstico y análisis de la evolución y situación actual del Sector, incluyendo un análisis de riesgos;
- II. Los Objetivos Estratégicos Sectoriales, los lineamientos de política y una priorización sectorial de acciones;
- III. La Estructura Programática del Sector en armonía con el PED y los Planes Regionales;
- IV. Un Marco Sectorial de Gasto de mediano plazo, consistente con el Marco Anual y/o Plurianual de Gasto Corriente y de Inversión requerido para su ejecución;
- V. El Marco de Resultados Sectoriales en términos de productos, resultados e impactos esperados, así como los indicadores y las metas aplicables para la medición del desempeño; y
- VI. La Identificación de los Responsables Institucionales y de los arreglos de coordinación para su ejecución.

Estos elementos están orientados al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca (PED 2016-2022) y deben estar rigurosamente alineados al mismo, dado que éste se implementa a través de los planes y programas derivados de él, siendo los Planes Estratégicos Sectoriales el principal instrumento para su realización.

Conviene recordar dos aspectos que fueron fundamentales en la elaboración del PED 2016-2022. En primer lugar, fue un proceso de naturaleza democrática y con una amplia participación social a través de once Foros Sectoriales, ocho Regio-

nales y uno Virtual, además de otros especiales. Contó con la participación de más de 5,300 actores provenientes de instituciones de la sociedad civil, de las organizaciones sociales, de colegios profesionales y cámaras empresariales, de universidades públicas y privadas, de los distintos sectores productivos, de los tres niveles de Gobierno, quienes intervinieron en su elaboración, presentando más de 1,100 propuestas y diagnósticos. El resultado un profuso material que, junto con otras fuentes, fue procesado y articulado por cada uno de los Sectores para dar forma al PED 2016-2022, y posteriormente utilizado para los Planes Estratégicos Sectoriales.

El segundo aspecto fue que, para concretarse, se aplicó de la Metodología del Marco Lógico (MML), dada su amplia aceptación en el sector público, su recomendación por prestigiadas instituciones, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la obligatoriedad de su uso indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la experiencia probada de ésta por muchos gobiernos.

Siguiendo dicha metodología se elaboraron Árboles de Problemas en los que podían identificarse las relaciones causa-efecto de los principales problemas de cada Sector, y con los cuales se hizo un ejercicio de prospectiva a efecto de diseñar los nuevos escenarios a alcanzar y las intervenciones posibles para lograrlo. Se continuó con la selección de alternativas y quedaron definidas las principales Estrategias con sus Líneas Generales de Acción. Es necesario destacar que dicha metodología se aplicó en el PED 2016-2022 con flexibilidad, pues en ese momento correspondía establecer el Marco Estratégico General sin grandes niveles de concreción; sin embargo, fue una herramienta muy eficaz para dar sustento metodológico al Plan Estatal.

En los Planes Estratégicos Sectoriales, por su parte, se utiliza de nuevo la Metodología del Marco Lógico, pero con mayor rigor. De hecho, el producto principal de ésta, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ha sido fundamental para la articulación interna de los mismos. Los principales indicadores de la MIR de cada programa están presentes en el Diagnóstico, en el Marco Estratégico y en el Marco de Resultados. Son estos indicadores

con sus metas los que miden la calidad del gasto debido a que la presupuestación y programación del gasto se realiza tomando como fundamento los objetivos, indicadores y metas establecidos en la MIR.

De este modo, se ha logrado vincular estrechamente el gasto a la Planeación Estratégica de la Administración Estatal y se sientan las bases metodológicas para que el seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestales se realicen de manera consistente. La articulación de esta lógica de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación en la estructura del Plan Estratégico Sectorial incorpora los siguientes elementos:

- 1. Introducción:** Visión de conjunto del Sector, señalando los principales retos derivados del Diagnóstico y las políticas públicas prioritarias con las que se afrontarán, así como los resultados y cambios que se lograrán a través del trabajo comprometido y coordinado de los distintos actores del Sector.
- 2. Metodología:** Explica la metodología adoptada para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial.
- 3. Marco Jurídico:** Establece el conjunto de Leyes y Normas que regulan los aspectos específicos del Sector, incluidos los fundamentos legales de las atribuciones de las distintas dependencias y entidades de gobierno e instituciones que participan.
- 4. Diagnóstico:** Identifica las problemáticas, potencialidades y oportunidades de cada Sector y Subsector. Este proceso incluye la integración y el análisis de la información estadística, geográfica y de campo, necesaria para dar cuenta del escenario de referencia, además de contar con indicadores estratégicos. Incluye tanto el análisis de la situación actual como la evolución reciente de los aspectos más relevantes. Los Foros Participativos realizados para el PED han sido considerados como un importante insumo para el Diagnóstico.
- 5. Marco Estratégico:** Define con base en el diagnóstico del escenario futuro que se pretende alcanzar, para lo cual se establecen los Objetivos Específicos y los Programas Ope-

rativos que guiarán y concretarán la acción gubernamental. El Marco Estratégico se compone de los siguientes elementos:

a. Definición de Objetivos: Las problemáticas señaladas y priorizadas en el Diagnóstico se transforman en un conjunto de Objetivos Específicos que están alineados al PED 2016-2022, así como al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

b. Definición de programas operativos con sus principales estrategias y acciones, a través de los cuales se garantiza el cumplimiento del PED 2016-2022 en cada uno de los Sectores Estratégicos en los que interviene el Gobierno.

c. Prospectiva: Se presentan los resultados y metas a alcanzar durante el sexenio, que definen el nuevo escenario esperado como resultado de la transformación operada en el Sector.

6. Marco Programático y Presupuestal: El PED 2016-2022 y los Planes de él derivados implican una nueva orientación del recurso que asegure, tanto la orientación estratégica del gasto corriente y de la inversión pública, como su articulación temporal. Por ello, los elementos del nuevo Marco Programático y Presupuestal son:

a. Nueva Estructura Programática: A partir de la revisión de la Estructura Programática recibida de la administración anterior y del análisis de las necesidades derivadas del PED 2016-2022, se procedió al ajuste, modificación, eliminación y creación de los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades, dando como resultado una nueva Estructura Programática que a su vez permitió estructurar el Presupuesto 2018, de modo que el primer presupuesto elaborado por la presente Administración nace alineado estratégicamente al PED

2016-2022. De esta manera, cada año se revisará dicha estructura para mejorarla con base en los insumos derivados de las evaluaciones.

b. Marco Plurianual del Gasto con Carácter Indicativo: Se ha llevado a cabo una proyección sexenal del gasto previsto para cada año en cada uno de los sectores en los que se articula el presupuesto. Esta proyección tiene carácter indicativo, dado que depende de condiciones sociales, políticas, económicas, financieras y presupuestales futuras, tanto del ámbito local como del nacional e internacional, que difícilmente pueden definirse en el presente con certidumbre pero que, en cualquier caso, es necesario como marco de referencia indicativo.

7. Marco de Resultados (Indicadores y Metas):

Cada Plan Sectorial cuenta con una Matriz de Indicadores en la que se definen los indicadores clave para medir el desempeño del sector. Los indicadores son de tres tipos: de Impacto, de Resultados y de Productos, de modo que se atiendan tanto los niveles estratégicos como los de gestión. Además, cada indicador tiene asignada una meta por cada año de ejercicio.

8. Seguimiento y Evaluación: Con el fin de monitorear el avance en el cumplimiento de los Objetivos Sectoriales y de conformidad con la normativa estatal, se plantea la Estrategia de Seguimiento a los Indicadores y Metas que se han establecido en las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación.

Asimismo, a través de una valoración objetiva de la intervención sectorial y sus efectos, se incluirá la Estrategia de Evaluaciones al PED 2016-2022 y a los programas del PES, así como la utilización de los resultados y recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación, con la finalidad de mejorar el diseño y los resultados de las políticas sectoriales.



III. Marco Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos fundamentales de la población del país y que sirven como principio para una política social incluyente. En sus correspondientes artículos 3º y 4º se mandata el derecho a la educación; a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; a la protección de la salud; el derecho a un medio ambiente sano; al acceso, disposición y saneamiento de agua; a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; el derecho al acceso a la cultura; a la cultura física y a la práctica del deporte.

En el mismo orden, la Constitución establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley y que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se atiende al interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Por su parte, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece como uno de sus objetivos garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social, por lo que son derechos para el desarrollo social: la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación.

De igual manera define los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social, los cuales deberán: I) propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social; II) promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y con-

serve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución; III) fortalecer el desarrollo regional equilibrado; y IV) garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.

En el ámbito estatal, mediante la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Oaxaca se otorga un claro reconocimiento sobre el ejercicio de los derechos sociales aplicables en materia de desarrollo social y humano a todos los oaxaqueños; estableciendo además una atención especial a las comunidades, municipios, regiones y microrregiones con características de pobreza, a la población indígena y a los individuos o grupos que requieran atención oportuna por condiciones de desastre y dinámica geográfica y social de la entidad.

En esta misma Ley se define el desarrollo local como el resultado del proceso de mejoramiento de la calidad de vida alcanzado a través de mecanismos y políticas públicas permanentes que generen las condiciones para la integración plena de los individuos, grupos y sectores de la sociedad, comunidades, microrregiones y regiones, a un mejoramiento sistémico que a su vez garantice el disfrute de los derechos sociales constitucionales y erradique la desigualdad social mediante la obtención y el desarrollo de conocimientos y habilidades, igual que la creación de oportunidades sociales respetando siempre la diversidad cultural del estado.

Por lo anterior y en esta misma Ley, se definen los objetivos de la política social de Oaxaca, entre los que se encuentran: I) Garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y humano en igualdad de oportunidades, abatiendo la discriminación y la exclusión social; II) Fortalecer el desarrollo esta-

tal, regional y municipal equilibrado; III) Fomentar el desarrollo de la familia como célula básica de la sociedad, especialmente en las localidades con mayores índices de rezago, marginación y pobreza; y IV) Fomentar la igualdad de oportunidades económicas y aprovechar la capacidad productiva de los oaxaqueños y habitantes del estado, considerando las potencialidades regionales y municipales, entre otros.

Por lo que respecta al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED 2016-2022), está estructurado en cinco ejes rectores y tres políticas transversales con el objetivo de mejorar de forma significativa la calidad de vida de las familias oaxaqueñas y heredar a sus nuevas generaciones una plataforma de impulso más sólida, con los elementos necesarios para asegurar un mayor progreso y un mejor porvenir.

Los ejes rectores PED 2016-2022 son: "I. Oaxaca incluyente con desarrollo social"; "II. Oaxaca moderno y transparente"; "III. Oaxaca seguro"; "IV. Oaxaca productivo e innovador"; y "V. Oaxaca sustentable". Por su parte, los ejes transversales se basan en la reducción de las brechas de género, la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el respeto a los pueblos indígenas y la comunidad afromexicana.

En cuanto a Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en su Artículo 42 determina la facultad y responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH) para elaborar y proponer una estrategia estatal de carácter transversal y multidimensional para el desarrollo social y humano, así como de combate a la pobreza.

En resumen, el presente Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Social y Humano se rige por aquellas disposiciones legales que competen y se establecen por la Federación contenida en:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La Ley General de Desarrollo Social.
3. Ley General de Educación

4. La Ley General de Personas con Discapacidad.
5. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
6. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual forma, se considera lo señalado en materia de desarrollo social y humano por la legislación estatal que a continuación se enuncia:

1. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
3. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
4. El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
5. La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
6. La Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.
7. La Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
8. La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
9. La Ley Estatal de Educación de Oaxaca.
10. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
11. La Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
12. La Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
13. La Ley que Regula los Fideicomisos con Participación Estatal.

En consideración a lo anterior, en cumplimiento de toda la normatividad existente y con base en el Artículo 53 de la Ley Estatal de Planeación, se presenta el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Social y Humano, documento en el cual se señalan las acciones a seguir por parte de la presente Administración para el logro y alcance de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

IV. Diagnóstico

El estado de Oaxaca concentra 3.3% de la población total del país, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Residen en esta entidad 3,967,889 habitantes, de los cuales 2,079,211 son mujeres y 1,888,678 son hombres, distribuidos en una extensión que representa 4.78% del territorio nacional; 77% de este total de personas habita en zonas caracterizadas como urbanas y el 23% restante lo hace en zonas rurales; lo anterior en un contexto donde los hablantes de alguna lengua indígena de 3 años o más son 32 de cada cien oaxaqueños.

Estas cifras muestran una gran complejidad demográfica, cultural y política que, enmarcada por la ausencia de una correcta planeación y orientación de la política social estatal, ha profundizado el fenómeno de la pobreza y generado obstáculos para el acceso a los bienes y servicios básicos a los que tiene derecho la población. De ahí la necesidad actual de que el Gobierno funja como un agente facilitador que genere fuentes de bienestar social para la sociedad oaxaqueña.

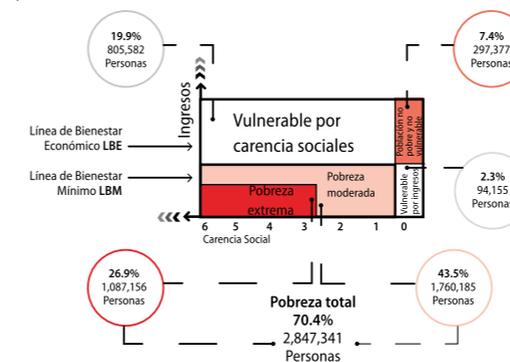
En México, la Ley General de Desarrollo Social establece que la medición de la pobreza incluye

dos grandes rubros: a) el ingreso de los hogares y b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

En el marco de esta Ley, una persona se considera en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y, adicionalmente, su ingreso está por debajo de la línea de bienestar que le permita no sólo adquirir una canasta de alimentos sino, a su vez, algunos bienes y servicios básicos. En tanto que una persona se considera en pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de un máximo de seis y, además, su ingreso es menor a la línea de bienestar mínimo, por lo que no le es posible adquirir una canasta alimentaria con los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Oaxaca se caracteriza por ser uno de los estados con mayor pobreza a nivel nacional, en este sentido, para el año 2016, 70.4% de la población del estado se encontraba en algún tipo de pobreza. De este total, 43.5% correspondía a pobreza moderada y 26.9% a pobreza extrema.

Figura 1. Distribución de la pobreza en Oaxaca, 2016.

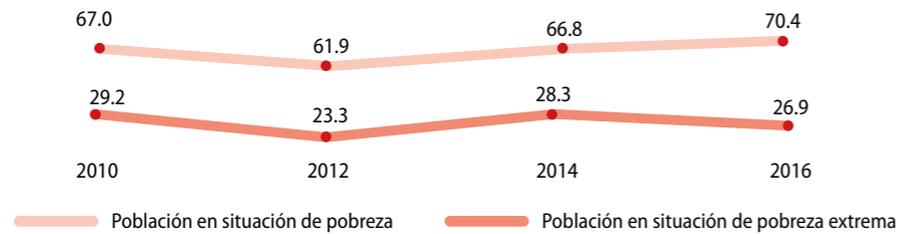


Fuente: Elaboración propia con base en la Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas, 2016, CONEVAL.

Aún más, a partir de 2012, la pobreza en Oaxaca se ha caracterizado por presentar aumentos considerables, al pasar de 61.9% de la población en el año 2012 a 70.4% para 2016. Si bien entre los años

2010 y 2012 se presentó una mejoría importante, para el 2014 la pobreza en el estado nuevamente se incrementó.

Gráfica 1. Evolución del % de pobreza y pobreza extrema en Oaxaca, 2010-2016.

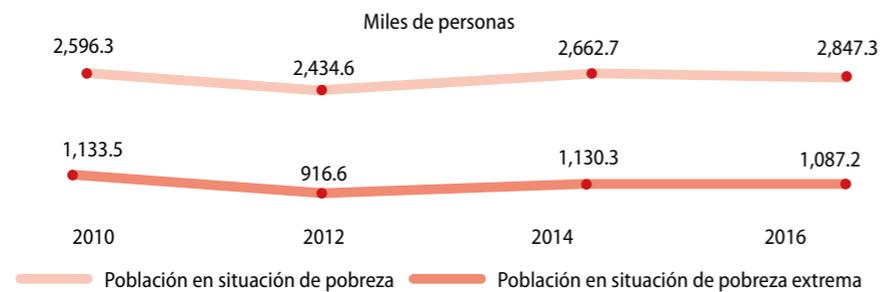


Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

De igual forma, la pobreza extrema se ha mantenido, aunque en el año 2016 se dio una disminución, al bajar a 26.9% de la población, pero inclusive con esto está por arriba del respectivo valor del 2012.

En términos absolutos, a partir del año 2012 la pobreza se ha incrementado en 412,700 personas mientras que la pobreza extrema disminuyó en 43,100 personas en esta condición.

Gráfica 2. Evolución de la población en pobreza y pobreza extrema en Oaxaca, 2010-2016.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Motivado por lo anterior, se observan algunos avances en la política de combate a la pobreza extrema, aunque debe decirse que son mínimos, pues como ya se dijo, la pobreza total en Oaxaca se está incrementando debido a que sectores de población que antes no se encontraban en situación de pobreza, hoy se enfrentan a condiciones adversas que minan su calidad de vida e incluso

provocan que se sitúen como un grupo en pobreza. Una de las explicaciones de esta situación se puede encontrar en el comportamiento de la economía del estado, la cual entre los años 2010 y 2016 ha crecido en promedio 1.97%, mientras que a nivel nacional, durante este mismo periodo, el crecimiento promedio fue de 3.22%.

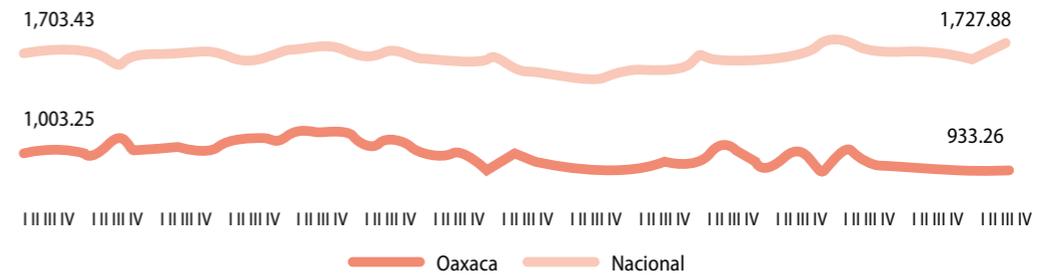
Gráfica 3. Producto Interno Bruto Estatal. Variación Anual 2010-2016.



Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Si bien, salvo en 2016 no se han presentado tasas de crecimiento negativas, el comportamiento económico de la entidad no ha permitido impulsar una disminución sostenida de la pobreza.

Gráfica 4. Ingreso laboral per cápita trimestral a pesos constantes del 2010. 2010-2018.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENOE, 2005-2018.

Todo ello se refleja en el valor de los ingresos laborales per cápita a valores corrientes del año 2010 y que a nivel estatal corresponden a 933.26 pesos al primer trimestre del 2018, mientras que a nivel nacional para este mismo periodo fue de 1,727.88. Cabe señalar al respecto que los ingresos laborales per cápita del estado son aproximadamente 60% menores a los valores nacionales, lo que merma considerablemente la capacidad de consumo de la población, en especial de la que se encuentra en situación de pobreza.

Identificar las características y comportamientos en el tiempo de las carencias sociales a las que se enfrenta la población, permite conocer los resultados de las políticas públicas y de su impacto en la política social.

En razón de esto se reconocen las siguientes carencias:

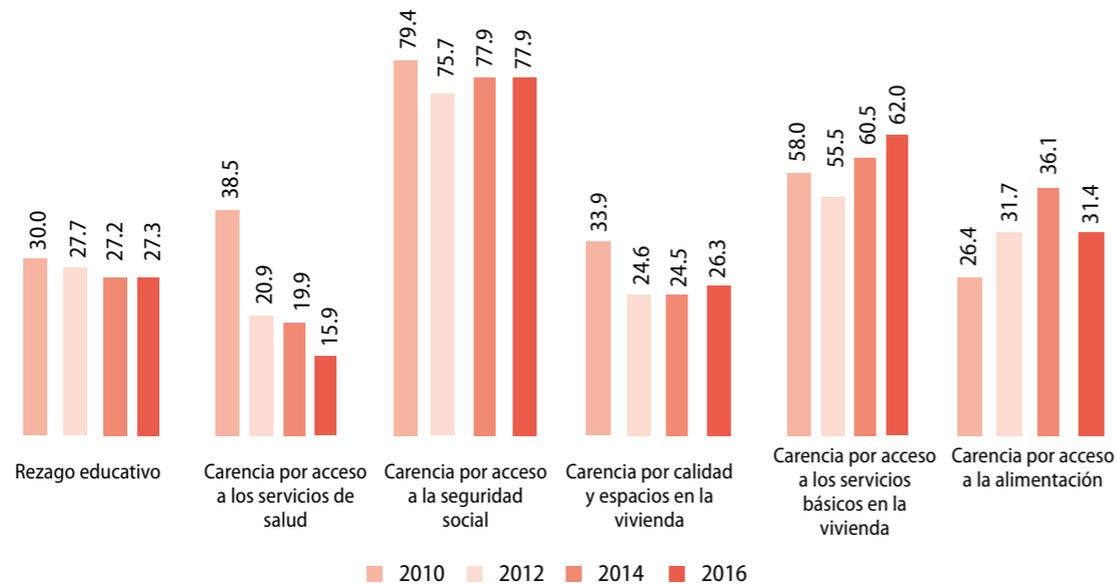
- I. Rezago educativo
- II. Acceso a los servicios de salud
- III. Acceso a la seguridad social
- IV. Calidad y espacios de la vivienda
- V. Servicios básicos en la vivienda
- VI. Acceso a la alimentación

De esta manera, a partir de la información correspondiente al año 2016, se tiene que, del total de las seis carencias, entre el 2014 y el 2016 en Oaxaca se presentaron incrementos en cuatro de ellas. Si bien estos incrementos fueron marginales en el caso del rezago educativo (+0.09%) y el acceso a la seguridad social (+0.02%), en materia de vivienda el incremento fue significativo. La carencia en calidad y espacios en la vivienda se incrementó en 1.74%, mientras que en servicios básicos en la vivienda el aumento fue de 1.50 por ciento

4.1. Acceso a los Derechos Sociales

Conforme a los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza, uno de los espacios considerados dentro de las condiciones de vida de la población es el de los derechos sociales, el cual está integrado a partir de las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Desarrollo Social.

Gráfica 5. Evolución de las carencias sociales en Oaxaca. 2010-2016.



Fuente: Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas, 2016, CONEVAL.

Rezago Educativo

Es importante señalar que la educación constituye un derecho humano, lo que obliga al Estado a garantizar que toda persona reciba una educación de calidad y las mismas oportunidades de acceso y permanencia al Sistema Educativo Nacional. Para cumplir con esto, además de la normatividad federal aplicable, la Constitución de Oaxaca establece que se deberán considerar como ejes principales de la educación en la entidad su diversidad lingüística, cultural, biológica, geográfica, climática, social y económica; respetando y favoreciendo el desarrollo de sus habitantes.

Al respecto, desde el año 2010 se observa que los avances en la disminución del rezago educativo

han sido limitados en la entidad, pues sólo se logró una reducción máxima de 2.8% entre el 2010 y el 2014. Sin embargo, para el 2016 nuevamente se incrementó el rezago, ubicando el estado como el tercero con mayor rezago educativo en el país.

Debe mencionarse también que el rezago educativo en Oaxaca se ha acentuado desde hace varias décadas por la deserción escolar, observándose que para el año 2016, aproximadamente 729,392 personas de 16 años o más nacidas hasta 1981 no concluyeron la educación primaria. Asimismo, un total de 303,945 personas de 16 años o más nacidas a partir de 1982 no han concluido la secundaria.

Gráfica 6. Componentes del rezago educativo en Oaxaca. 2010-2016.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Es cierto que durante los últimos años se ha logrado incrementar la asistencia escolar y la terminación de la secundaria entre la población de 3 a 15 años, sin embargo, no se ha tenido el mismo resultado entre la población mayor para que concluyan su primaria y secundaria.

En este contexto, es primordial en el estado incrementar el acceso a la educación, especialmente cuando se trata de grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros, la población indígena, comunidades rurales aisladas, migrantes o grupos en riesgo de abandono escolar; así como establecer incentivos y apoyos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes asistan a la escuela y no la abandonen por falta de ingresos o recursos.

Acceso a los Servicios de Salud

El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda la población del país tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud, este derecho se refiere a la facultad de toda la población mexicana a ser incorporada al Sistema de Protección Social en Salud.

Es claro que cuando una persona carece de acceso a los servicios de salud, el costo de atención de una enfermedad o situación que ponga en riesgo su integridad física es alto, dado que vulnera no sólo su patrimonio sino incluso pone en peligro su vida al no poder ser atendido.

Por lo tanto, el acceso a los servicios de salud es un elemento necesario para un mejor nivel de vida de la población, al brindar las posibilidades para el adecuado funcionamiento físico y mental de los individuos, por lo que toda persona debe tener un acceso efectivo y de calidad a los servicios de salud, ya sean públicos o privados.

Para el año 2016, en Oaxaca 15.9% de la población no contaba con acceso a los servicios de salud, lo que se traducía en que un total de 642,084 oaxaqueños y oaxaqueñas no disponían o estaban inscritos a algún sistema de salud público o privado que los protegiera en caso de una urgencia médica.

Y si bien entre los años 2010 y 2016 en la entidad se ha dado una importante reducción en esta carencia, al pasar de 38.5% a 15.9%, es necesario redoblar esfuerzos para incrementar la cobertura

en salud con calidad, así como garantizar el acceso efectivo para la atención y seguimiento a los principales padecimientos crónico degenerativos, el cuidado a la infancia y los grupos en situación de vulnerabilidad.

Acceso a la Seguridad Social

En México la seguridad social se refiere al conjunto de instrumentos y servicios diseñados para establecer y garantizar los medios de subsistencia entre las personas y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades, así como el contar con una vejez digna o los cuidados durante el embarazo, beneficios que están garantizados en el Artículo 123 de la Constitución Política y en la Ley del Seguro Social.

El no contar con este sistema de protección, es sabido que merma la capacidad de la población para hacer frente a situaciones como la edad adulta y la vejez, o la protección laboral durante el embarazo, asimismo ante contingencias que ponen en riesgo su nivel de vida y el de sus familias.

Cabe señalar que esta carencia se encuentra muy relacionada con las condiciones laborales y la capacidad de generar empleos dentro de una economía, en tanto que muchas de estas protecciones se derivan de una relación laboral favorable. Actualmente se cuenta con programas sociales y con sistemas voluntarios de registro, sin embargo, ya sea por el desconocimiento de la población o por su alto costo, estos no han logrado reducir dicha carencia.

En Oaxaca, para el año 2016, 77.9% de la población, de manera directa o indirecta, se encontraba en carencia por acceso a la seguridad social, siendo el segundo estado a nivel nacional con el mayor porcentaje.

Es cierto que mediante los programas de cobertura para adultos mayores se ha logrado reducir significativamente la falta de protección de este grupo de edad al pasar de 48.1% a 22.4% de población de 65 años y más, también lo es que no ha sucedido lo mismo entre la población ocupada, pues para el año 2016 el 79.4% de este sector no contaba con seguridad social.

Un dato adicional en este renglón es que el estado de Oaxaca es el que presenta el mayor porcentaje a nivel nacional de informalidad laboral con 81.1 por ciento.

De igual forma, debido a la descoordinación entre los distintos sistemas de salud y de protección social en el país, la alta rotación laboral y los altos costos de los sistemas voluntarios de protección, además de las restricciones sociales de los programas sociales, se genera un contexto que dificulta aún más la reducción de esta carencia.

Por lo referido, es necesario incrementar la cobertura en seguridad social en la entidad, otorgando los beneficios de los sistemas integrales de previsión, dirigidos a abatir riesgos sociales como el desempleo, la enfermedad, la discapacidad y la pobreza en la vejez, a través de la creación de empleos formales y la difusión de la importancia del ahorro para el retiro.

Vivienda

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como un derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa. En este contexto, contar con una vivienda digna no sólo es que esté construida con materiales sólidos y que proteja debidamente a sus habitantes, sino también que cuente con servicios básicos como el

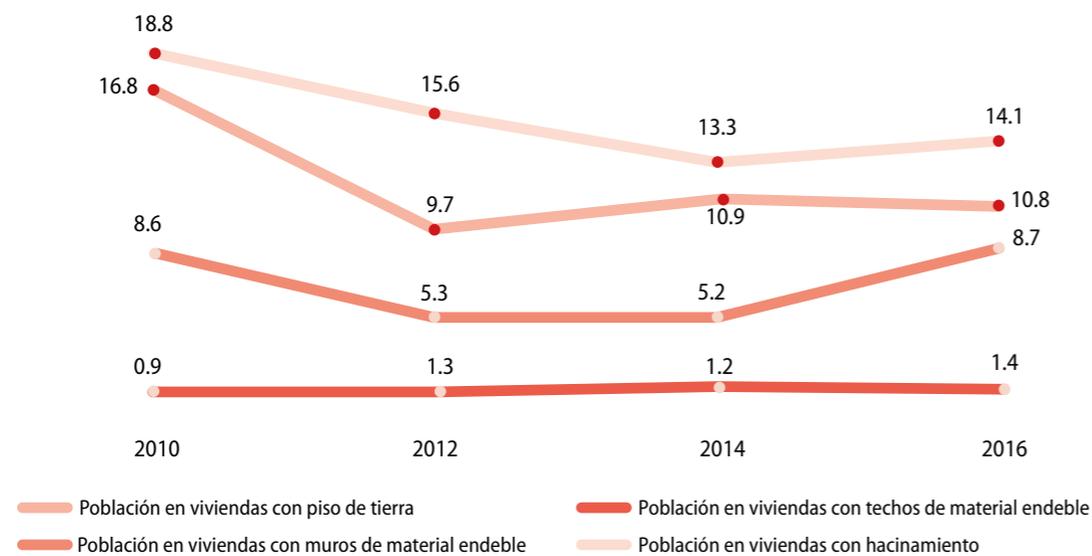
agua potable, drenaje y la energía eléctrica, lo que en conjunto favorece al desarrollo social y económico de sus ocupantes.

En el año 2016, 26.3% de la población oaxaqueña se encontraba en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda, segundo valor más alto a nivel nacional. Si bien a partir del año 2010 se disminuyó considerablemente esta carencia, pasando de 33.9% a 24.5% en el 2014, en el año 2016 se presentó nuevamente un incremento de 1.7%, por lo que en estos últimos años se han dado avances poco significativos en la materia.

Por nivel de componente, el hacinamiento sigue siendo el que se presenta con mayor frecuencia entre la población, sin embargo, se ha logrado reducir en comparación con el 2010. Aunque para el 2016 se presentó un ligero incremento.

Entre los años 2014 y 2016, el componente de viviendas con muros de material endeble tuvo un incremento significativo al pasar de 5.2% a 8.7 por ciento. Mientras que los pisos de tierra y las viviendas con techos de material endeble prácticamente se mantuvieron estables.

Gráfica 7. Componentes del acceso a la calidad y espacios de la vivienda en Oaxaca. 2010-2016.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

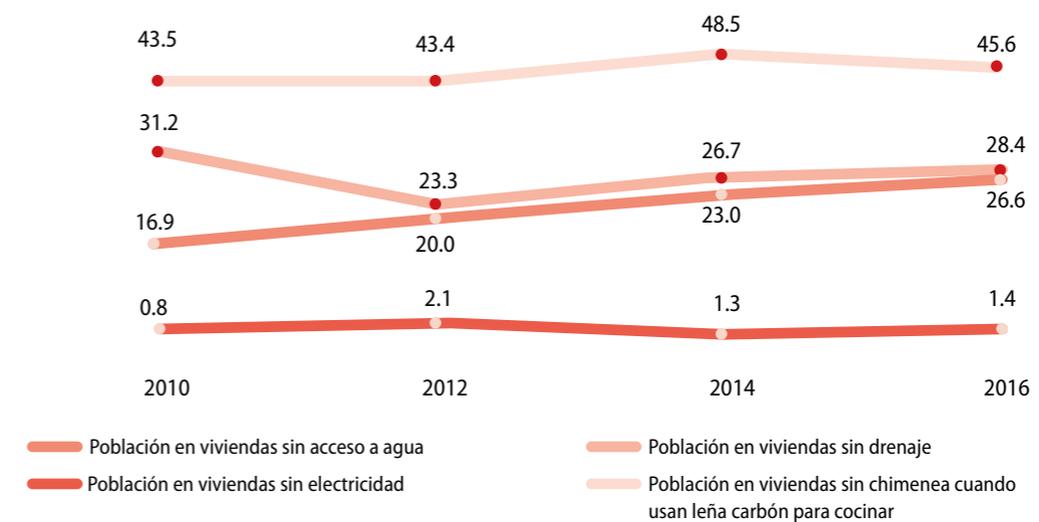
Cabe señalar que para que una persona salga de esta carencia no debe de presentar ninguno de los componentes señalados, por lo que es necesario desarrollar esquemas de atención integral a la vivienda, que permitan que sus ocupantes ya no presenten ninguno de estos componentes y por lo tanto ya no tenga la carencia.

En materia de servicios básicos, para el año 2016 el estado de Oaxaca presentaba el mayor porcentaje de población con esta carencia con 62.0%, 1.5 puntos más que en 2014 y 6.5% más que en 2012,

generado principalmente por la falta de acceso al agua y drenaje, debido asimismo a que más de 40% de la población habita en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

En el componente de acceso al agua, se ha presentado un incremento constante desde el año 2010, pasando de 16.9% a 26.6% en 2016, es decir, un incremento de 10 puntos porcentuales en seis años. Lo anterior significa que cerca de 420 mil personas de la entidad cuentan ahora con una vivienda sin acceso al agua.

Gráfica 8. Componentes del acceso a servicios básicos en la vivienda en Oaxaca. 2010-2016.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Para el 2016 como año de referencia, 28.4% de la población no cuenta con el servicio de drenaje y 45.6% se encontraba en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar, situación que en conjunto vulnera la calidad de vida de los ocupantes.

Si bien en el tema de electrificación se ha llegado a niveles mínimos, estos siguen siendo aún altos en comparación con el promedio nacional, incluso el estado de Oaxaca es el segundo con el porcentaje más alto en todo el país con 1.4 por ciento.

Un punto a considerar en este tema es la dificultad de incrementar la cobertura de estos servicios debido a la dispersión de la población y las características geográficas de las comunidades, con los altos costos que esto genera, adicionalmente a los de las obras.

Al igual que en la calidad de la vivienda, en los servicios básicos para que una persona no presente esta carencia debe de tener cubiertos los cuatro componentes, por lo que de manera similar es indispensable establecer estrategias de atención integral para reducir los rezagos en los servicios básicos de la vivienda en la entidad.

Asimismo, es necesario introducir sistemas alternativos o ecotecnologías de bajo costo y de menor impacto ambiental donde los sistemas de redes convencionales no sean viables y de esta forma mejorar de manera integral la calidad y servicios básicos mediante acciones de construcción y mejoramiento de la vivienda y de infraestructura social básica, en especial para aquellas familias en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Acceso a la Alimentación

La Constitución Política del país especifica como un derecho social básico de las personas el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, por lo que no padecer hambre es el mínimo nivel que debe de garantizarse en México, junto con el acceso a una alimentación sana y completa, a fin de lograr un desarrollo pleno y conservar las capacidades físicas y mentales.

Debe reiterarse que disponer del acceso apropiado a los alimentos no es suficiente para tener una buena nutrición, pues éstos además deben ser de calidad y diversidad adecuada, preparados en un ambiente higiénico y consumidos por un cuerpo saludable.

Para el caso de Oaxaca, en el año 2016 el 31.4% del total de sus habitantes se encontraba en una situación de carencia por acceso a la alimentación, la segunda posición más alta a nivel nacional, aunque menor en 4.7% en comparación con el registro del año 2014.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a la población en hogares con un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, de acuerdo con la Escala de Seguridad Alimentaria establecida en los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

En este aspecto, las personas tienen derecho a disfrutar del acceso físico y económico a una buena alimentación y a los medios para obtenerla (el derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, y ello incluye la alimentación).

Ante esta condición, es de suma importancia contribuir al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, particularmente de los sectores de población más vulnerables, como las niñas, los niños, mujeres embarazadas y adultos mayores, mejorando el acceso y calidad de la alimentación, sobre todo a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, incluidos los lactantes; a efecto de desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención que proporcione y produzca alimentos nutritivos y en cantidad suficiente a grupos poblacionales con problemas de desnutrición, en riesgo de padecerla y en inseguridad alimentaria.

4.2. Inclusión Económica

La Ley General de Desarrollo Social precisa que la política nacional inherente tiene entre sus objetivos promover un desarrollo económico con sentido social, que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, incluye, además, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación para la superación de la pobreza, así como fomentar el sector social de la economía.

El bienestar económico por su parte, es uno de los espacios considerados en la medición de la pobreza y se refiere a las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante su ingreso y que permite identificar si éstos son suficientes para satisfacer sus necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias. Para cuantificarlo se consideran dos elementos: la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar, donde la línea de bienestar es el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, mientras que la línea de bienestar mínimo sólo contempla la canasta alimentaria básica.

En la medición del año 2016 en Oaxaca, 72.7% de su población contaba con un ingreso inferior a la línea de bienestar, 3.9 puntos mayor a 2014 y 9.1% más que en 2012. Esto significa que 2,941,496 personas no contaban con los ingresos suficientes para adquirir una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos.

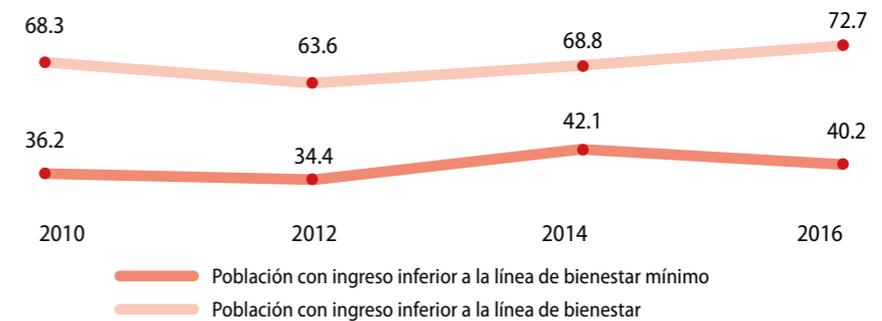
De igual forma, para el año 2016, 40.2% de la población oaxaqueña no podía adquirir con su ingreso una canasta alimentaria básica, por lo que 1,626,961 personas no tenían capacidad de adquirir con su ingreso los bienes y servicios más elementales para su subsistencia.

Es de mencionarse que entre los años 2014 y 2016 se dio una reducción en el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, lo que impulsó la reducción en el porcentaje de la población con pobreza extrema. Mientras que, en sentido contrario, la población con ingreso inferior a la línea de bienestar se ha incrementado de manera sistemática desde el año 2012, lo que ha influido en que la pobreza total también se haya incrementado durante este periodo.

Un elemento adicional que ha influido es la inflación, en especial el incremento en el precio de los productos y servicios básicos que afecta de

manera regresiva a los grupos poblacionales de menor ingreso en el país.

Gráfica 9. % Población con ingresos inferior a las líneas de bienestar. 2010-2012.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

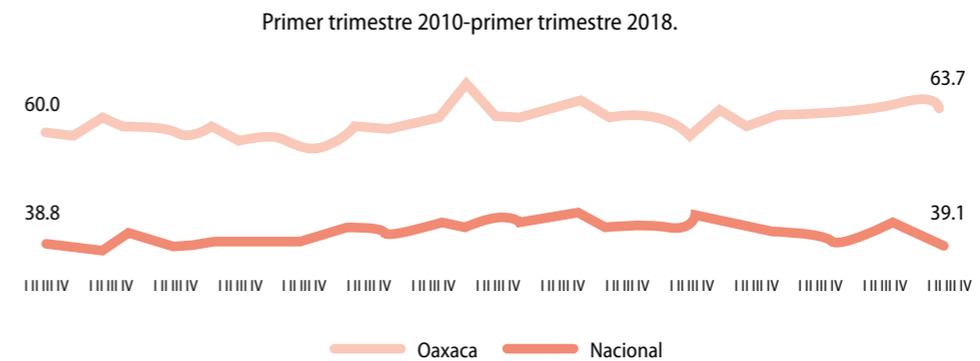
Este fenómeno se refleja en el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza, que señala el poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares en relación con la canasta alimentaria y en el porcentaje de la población con ingreso inferior al costo de la misma.

Para este último indicador, el dato correspondiente al primer trimestre del 2018 revela que en el

caso del estado 63.7% de la población no cuenta con los ingresos suficientes para adquirir dicha canasta, mientras que a nivel nacional el porcentaje es de 39.1%, por lo que Oaxaca ocupa la segunda posición entre los estados con el mayor porcentaje.

Adicionalmente, cabe señalar que el valor de una canasta alimentaria es de 1,053.08 pesos en zonas rurales y de 1,482.54 pesos en zonas urbanas.

Gráfica 10. Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria.



Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la ENOE. Se recuperan ingresos por intervalos de salario.

Por su parte, el ingreso promedio trimestral para el caso de la entidad en el año 2014 correspondía a 23,976.25 pesos por hogar, mientras que a

nivel nacional el promedio fue de 39,913.97 pesos, siendo la Ciudad de México la de más alto promedio con 63,187.40 pesos.

Gráfica 11. Promedio del ingreso corriente trimestral. 2010-2014

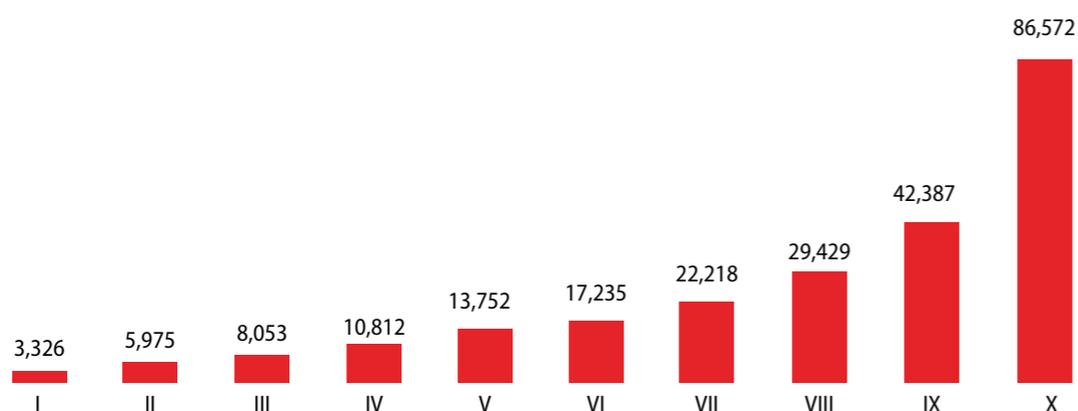


Fuente: INEGI. Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH. Años correspondientes.

A este entorno de bajos ingresos y falta de generación de empleos se debe agregar el tema de la desigualdad en la distribución del ingreso debido a la alta concentración del ingreso en pocas personas, que si bien se trata de una situación generalizada en el país, Oaxaca no es la excepción.

Por ejemplo, para el año 2014, el decil de menores ingresos obtuvo por sus ingresos trimestrales en promedio 3,326 pesos, mientras que el decil más alto obtuvo 86,572 pesos promedio, es decir 26 veces más.

Gráfica 12. Ingreso corriente trimestral por deciles de hogares, 2014.



Fuente: INEGI. Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH. Años correspondientes.

Bajo este panorama, una tarea primordial para esta Administración es la generación de opciones que incrementen el ingreso en el estado, ya sea mediante transferencias monetarias vía programas o implementando acciones que permitan a la población de menores ingresos acceder a opciones de crédito y financiamiento para emprendimientos, que a su vez fomenten la participación activa de los sectores de bajos ingresos con estrategias para realizar actividades económicas rentables, poniendo a su alcance medios de vida sosteni-

bles que se vean reflejados en la disminución de la pobreza, a través del incremento de sus ingresos por encima de la línea de bienestar mínimo.

Lo anterior, particularmente entre mujeres, quienes en muchos casos son el sustento económico del hogar o contribuyen de manera significativa en esto, por lo cual es importante instrumentar acciones específicas para este grupo poblacional mediante el acceso a esquemas de financiamiento y apoyos que les permitan obtener ingresos desarrollando algún tipo de actividad económica.

Por otra parte, de acuerdo con un Diagnóstico de la Situación de los Jóvenes en México (2013), elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el principal problema de la juventud mexicana es su "incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables", esto debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes. Por ello, se requiere mejorar la situación de los jóvenes en edad de laborar, fomentando su inclusión en actividades productivas.

En este sentido, para el Gobierno de Oaxaca es de suma importancia fortalecer las aptitudes laborales productivas, principalmente de las jefas y jefes de hogares con ingresos menores, mediante una mejor vinculación con el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos que propicien la generación de ingresos propios, de modo que desarrollen proyectos que redunden en el funcionamiento de empresas sociales en beneficio de sus comunidades y regiones.

A partir de estas consideraciones, la generación de empleos se vuelve un factor estructural para la inclusión económica, el cual no es posible alcanzar sólo con la política social, sino fundamentalmente con la actividad económica, al ser el medio para detonar procesos que permiten más empleos y oportunidades, en particular para las familias de menores ingresos, con aspectos relacionados con la productividad, las políticas salariales y los mecanismos de apoyo productivo y de inclusión financiera.

4.3. Igualdad de Oportunidades

La Ley General de Desarrollo Social del país describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos núcleos de población y a las personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión gubernamental para lograr

su bienestar, como una manera de alcanzar la equidad e igualdad de oportunidades que les permita incorporarse al desarrollo social y económico.

Las condiciones geográficas de Oaxaca, así como la falta de recursos y oportunidades vulneran la capacidad de su población para acceder a los servicios públicos, por lo que es prioritario llevar el desarrollo social hasta las regiones más alejadas del estado, acercando los servicios gubernamentales a aquellas comunidades de difícil acceso, brindando una atención oportuna y de calidad a niñas, niños, hombres, mujeres y personas de la tercera edad en condiciones de pobreza, para mejorar así su calidad de vida.

Adultos Mayores

Durante los últimos años se ha presentado un aumento significativo en el segmento de la población adulta del país, esto como resultado de una mayor esperanza de vida y de una reducción en la tasa de fecundidad, lo cual se reflejará en los próximos años en una alta demanda de servicios, en especial los de acceso a la salud, seguridad social y alimentación.

En Oaxaca, del total de la población, 8.66% corresponde a personas de 65 años y más, quienes en muchas situaciones se enfrentan a algún tipo de exclusión, lo que lleva a valorar su atención y protección como una prioridad para el Gobierno.

Por ejemplo, del total de adultos mayores 45.5% no sabe leer y escribir, siendo el grupo de población con el mayor porcentaje. De igual forma, para el año 2016 se estima que sólo 11% de este sector contaba con algún tipo de pensión contributiva (como resultado de un derecho laboral o de seguridad social) y aproximadamente 60% recibía un tipo de pensión no contributiva (derivada de un programa social), situación que debilita y pone en riesgo de manera significativa los medios para enfrentar esta importante etapa de la vida.

Por otra parte, contar con espacios dignos y adecuados donde los adultos mayores puedan relacionarse y realizar actividades sociales y culturales, entre otras, son de las acciones prioritarias que se deben de establecer para atenderles; además de impulsar su desarrollo integral por medio de una inclusión oportuna que les permita mantener una calidad de vida digna.

Personas con Discapacidad

En México, las personas con discapacidad se enfrentan a muchas más situaciones de vulnerabilidad, por lo que se encuentran en condiciones de exclusión y desventaja económica y social en comparación con el resto de la población.

A lo anterior se suma que la discapacidad es una realidad compleja, dinámica, multidimensional y objeto de discrepancia. Abarca desde el niño que nace con un problema congénito, como puede ser la parálisis cerebral o el soldado joven que pierde una pierna por la detonación de una mina terrestre, hasta la mujer de mediana edad con artritis severa o el adulto mayor con demencia, entre otros. Asimismo, estas condiciones de salud pueden ser visibles o invisibles, temporales o de largo plazo, estáticas, episódicas o degenerativas, dolorosas o sin consecuencias.

Sin embargo, a pesar de la importancia del tema, Oaxaca actualmente no cuenta con estadísticas recientes que permitan tener más información para el diseño de políticas que hagan posible su atención integral. Hasta el año del 2010, en la entidad se contabilizaron un total de 198,324 personas que manifestaron el tener alguna condición que los limita en el desarrollo de sus actividades.

De manera particular, 55% de este grupo poblacional se enfrentaba a un tipo de limitación al caminar o moverse, 30% para ver y 14% para escuchar, por lo que es necesario diseñar estrategias y acciones que permitan la igualdad de condiciones y oportunidades entre toda la población, sin distinción ni exclusión y con estricto respeto a sus derechos humanos.

Migrantes

La migración es un proceso social y humano que se expresa en el movimiento de la población, el cual consiste en dejar el lugar de origen e irse a otro con la finalidad de proteger la vida o en busca de mejores oportunidades para el ejercicio del derecho de todas las personas al desarrollo.

En este entendido, desde la segunda mitad del siglo pasado, mujeres y hombres de las comunidades rurales de Oaxaca comenzaron a migrar con más frecuencia a los centros urbanos, primero hacia la propia capital del estado y después a otros puntos del país, como la Ciudad de México y el

Estado de México, para laborar en diversas áreas pero sobre todo en el trabajo doméstico y la construcción; lo anterior, derivado del desarrollo que en nuestro país privilegió en ese época el crecimiento de las ciudades y la industria en detrimento de las zonas rurales y la agricultura.

En otro aspecto, para el año 2015, el saldo migratorio neto en el país presentó una pérdida de población. Entre el bienio 2014-2015 Oaxaca, al igual que el agregado nacional, manifestó dicha pérdida con una tasa bruta por cada 10 mil habitantes de 47.7; personas que en su mayoría arriesgan su integridad física y la estabilidad de sus familias con el objetivo de encontrar mejores condiciones de vida y romper con el círculo de la pobreza. Por ello, el tema de la migración resulta de gran relevancia para el Gobierno Estatal.

La migración como proceso social y humano expresa la movilidad de la población, la cual deja su lugar de origen y en muchos casos a su familia para irse a radicar de manera temporal o permanente a otros estados de la República Mexicana o al exterior, con la finalidad de proteger su vida o en busca de mejores oportunidades de empleo que se traduzcan en bienestar económico y social.

Esta Administración reconoce que la migración es un creciente fenómeno mundial en el que convergen diversos y complejos aspectos económicos, sociales, políticos y culturales; asimismo, que los flujos migratorios nacionales e internacionales incrementan como consecuencia de las asimetrías de la economía nacional y de las desigualdades entre regiones y mercados laborales.

A partir de estas consideraciones, los distintos niveles de Gobierno deben brindar asistencia integral a la población migrante y sus familias, garantizando y promoviendo el respeto a sus derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales que México ha suscrito.

De esta manera, la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias del Estado de Oaxaca retoma las premisas de reconocimiento a sus derechos, la implementación de políticas públicas que garanticen su desarrollo social y humano, así como programas y acciones que contrarresten las causas estructurales de la migración.

Por otro lado, también hace hincapié en promover la participación de los organismos civiles, sociales, privados y de la ciudadanía en general en la planeación, diseño y ejecución de las políticas públicas en la materia.

Con esta base, en la actual Administración, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM) promueve acciones que fortalecen la coordinación interinstitucional, lo que permite la entrega de apoyos financieros y capacitaciones con el fin de mejorar la calidad de vida de los migrantes oaxaqueños y sus familias.

Hoy, el principal reto en materia migratoria es proteger el retorno de aquellos oaxaqueños residentes fuera del país, especialmente quienes se encuentran en los Estados Unidos de América (EUA) y que por asuntos relacionados con el endurecimiento en la política migratoria de aquel país pueden ser deportados y deben regresar a sus lugares de origen.

En este tema, el Instituto Nacional de Migración calcula que 9.19% de los connacionales deportados desde EUA son de origen oaxaqueño. Por ello, el Gobierno Estatal debe estar preparado y generar las condiciones que aseguren su reinserción socioeconómica a partir de la creación de empleos formales y bien remunerados.

En este nuevo proceso de agrupamiento, que implica volver a los lugares de origen, de reencontrarse con lo que algún día se dejó, el Gobierno de Oaxaca acompañará a los migrantes para que retomen su vida en sus comunidades previendo para ellos otras oportunidades de desarrollo.

En este contexto, es importante impulsar el apoyo a migrantes, asegurando un trato digno y humano al momento de su regreso a México, asistiéndoles en el traslado a sus comunidades de origen en condiciones seguras y ordenadas y otorgando información sobre servicios y oportunidades de empleo para facilitar su proceso de reinserción social y económica en la entidad.

Cultura Física y Deporte

Es sabido que la cultura física, la recreación y el deporte son pilares básicos en el desarrollo social y humano, y una parte fundamental en la estructura interna de la salud pública y la educación, dado que con su práctica se logra el bienestar físico y mental de las personas y a su vez se adquieren herramientas

para entender y adaptarse al medio ambiente. Además, está demostrado que la actividad física regular aminora el riesgo de cardiopatías coronarias y accidentes cerebrovasculares, diabetes de tipo II, hipertensión, cáncer de colon, cáncer de mama y depresión, entre otros padecimientos.

En materia de cultura física y deporte se observa actualmente la existencia de sólo cuatro programas deportivos federales: "Muévete en 30 minutos"; Talentos Deportivos, Reserva Nacional y Talentos del Deporte Adaptado; las becas económicas y educativas CONADE; y la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

El deporte es pilar de la salud y el sano esparcimiento. Por ello resulta impostergable que en Oaxaca se otorguen espacios dignos para una recreación deportiva mediante la difusión, formación e impulso del deporte competitivo, además de instalaciones deportivas que cuenten con un equipamiento funcional digno para la realización de la actividad física.

Por lo que durante los siguientes años se debe promover la cultura física y el deporte entre la población a través del desarrollo de actividades deportivas que mejoren sus condiciones de salud física y mental, garantizando la accesibilidad igualitaria de la población a los espacios deportivos, reactivando y rescatando las instalaciones e intensificando la búsqueda de talentos deportivos.

En cuanto a las instalaciones deportivas que se encuentran a cargo del Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, requieren de una atención inmediata que les proporcione elementos de modernización y mejora para estar en condiciones de acrecentar su oferta deportiva en beneficio del público en general.

4.4. Política Social con Enfoque Territorial en Oaxaca

En el estado, el desarrollo social y económico se manifiesta con diferente intensidad en función de sus regiones, debido a las características particulares de los distintos territorios, así como por la interacción de los recursos humanos y naturales que se ubican dentro de los mismos, lo que a su vez revela las desigualdades existentes en la entidad.

Adicionalmente a esta situación, las desigualdades entre las regiones se han profundizado por el diseño de políticas públicas que no consideran su interacción e impacto en las condiciones propias de las zonas o lugares donde se implementan.

En este sentido, el territorio no debe ser sólo identificado como en espacio geográfico delimitado en el que los individuos llevan a cabo sus actividades económicas y sociales, sino que debe ser entendido como un “sujeto” de desarrollo en sí mismo, en el que confluyen e interactúan los diversos actores que en él se relacionan mediante una organización social, política, cultural, institucional; así como su medio físico, sus recursos naturales o medio ambiente, que de manera conjunta establecen relaciones de convivencia.

Con base a estos elementos, la política social con enfoque en el territorio tiene como objetivo

ubicar municipios de atención prioritaria, así como zonas estratégicas y prioritarias, donde no sólo se concentra la pobreza sino también donde es posible impulsar polos de desarrollo social y económico mediante estrategias conjuntas con los gobiernos municipal, estatal y federal, así como detonar estrategias de desarrollo local involucrando a todos los sectores de la población.

De esta manera, la actual Administración orientará y focalizará la inversión pública en las zonas con mayor rezago y pobreza de acuerdo con sus potencialidades productivas, con instrumentos de planeación participativa y coinversión de recursos de los distintos ámbitos de Gobierno, a la vez que promoverá procesos integrales de desarrollo por medio de la gestión del territorio y la ampliación de las capacidades de sus habitantes.

V. Marco Estratégico

La igualdad de oportunidades que garanticen una mejor calidad de vida de la población, sin importar su condición social y garantizar el acceso a sus derechos sociales y la seguridad alimentaria, es la meta fundamental del Eje I “Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED 2016-2022).

Para el logro de estos objetivos, la política social de la presente Administración Estatal tiene como principios rectores la disminución de las carencias sociales, el mejoramiento del ingreso de las familias y la igualdad de oportunidades a través de una estrategia de focalización territorial que permita identificar municipios, regiones y microrregiones de atención prioritaria y que fortalezca la participación social.

A nivel nacional, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) se han priorizado las líneas de acción que permitan asegurar una alimentación y nutrición adecuada de las y los mexicanos, en particular para quienes viven en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

De igual forma, se plantea fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, a través de la

generación de esquemas de desarrollo comunitario a partir de procesos de participación social.

5.1. Alineación de Instrumentos de Planeación

El PND 2013-2018 en su eje “Un México Incluyente” busca fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas del país, fortaleciendo sus procesos de desarrollo social y económico, respetando asimismo las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Por su parte, en la búsqueda de la inclusión social, plantea la protección a los derechos de las personas con discapacidad y la promoción de un desarrollo integral e inclusión plena de las mismas; lo que debe ser una tarea prioritaria y meta para todo Gobierno.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es la base que permite la alineación del Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Social y Humano que garantiza el cumplimiento de los objetivos en la materia por parte de las distintas instancias y/o dependencias de la Administración Estatal, y cuya matriz se presenta enseguida:



| Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 | | | Plan Estratégico Sectorial |
|---|---|---|---|
| Eje | Objetivos | Estrategias | Objetivos |
| Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social | Garantizar el derecho de las y los oaxaqueños a una Educación Básica inclusiva con equidad e igualdad de oportunidades para toda la población en edad escolar, incluyendo la atención para educandos con necesidades educativas especiales. | Ampliar el acceso a los servicios de Educación Inicial y Básica en el estado. | 1. Promover la inscripción, la asistencia escolar y conclusión de estudios entre la población que por condiciones económicas, físicas y/o sociales no cuenta con el acceso efectivo a la educación, se encuentra en riesgo de abandono escolar o no ha concluido su Educación Básica. |

| Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 | | | Plan Estratégico Sectorial |
|--|---|---|---|
| Eje | Objetivos | Estrategias | Objetivos |
| Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social. | Reducir el rezago educativo de la población de 15 o más años en la entidad y fortalecer el desarrollo de competencias para el trabajo. | Promover la terminación de la formación básica en adultos de 15 o más años, en modalidades mixtas, con una oferta complementaria para el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo. | |
| | Garantizar el acceso universal a los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y con calidad, mediante el aseguramiento social público y voluntario de la población oaxaqueña, incluyendo la medicina tradicional. | Incrementar la cobertura de los Servicios de Salud de la población del estado, a través de acciones de afiliación y reafluencia en todos los regímenes, prioritariamente a la población sin derechohabencia. | 2. Fortalecer la adscripción y derechohabencia a los Servicios de Salud públicos o privados como una prestación laboral, por contrato propio o por medio de los programas sociales para la atención de la población, en especial a la población en condiciones de pobreza y/o vulnerable sin acceso a los Servicios de Salud. |
| | Garantizar el acceso a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones oaxaqueñas con más rezago. | Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en Oaxaca, particularmente en aquellas regiones donde los rezagos son más agudos. Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda, principalmente en materia de agua potable y saneamiento, de manera eficiente y con respeto del medio, sobre todo en las zonas del estado con más carencias. | 3. Contribuir de manera integral al derecho a una vivienda digna entre la población de menores ingresos o en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones de mejoramiento a la calidad, espacios adecuados y acceso a los servicios básicos. |
| | Fortalecer la seguridad alimentaria, particularmente de la población en situación de vulnerabilidad en el estado: niñas y niños, mujeres embarazadas y adultos mayores, mediante el acceso físico y económico a alimentos sanos, variados y balanceados, con el apoyo de la participación social. | Impulsar el acceso a los alimentos y productos básicos con calidad nutricional a precios moderados o bajos, principalmente en sectores de población oaxaqueña con carencia alimentaria. Incrementar la producción y productividad de alimentos mediante el fomento de la agricultura familiar doméstica, para el autoconsumo en las regiones oaxaqueñas con más carencia por acceso a la alimentación. | 4. Mejorar el acceso y calidad de la alimentación entre la población de menores ingresos o en situación de vulnerabilidad, mediante apoyos monetarios o en especie que les permita obtener alimentos sanos, suficientes y nutritivos. |
| | Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el incremento de la productividad y competitividad, a través del fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos, para una mayor inversión y generación de empleos que eleven la calidad de vida de las y los oaxaqueños. | Impulso a la competitividad y la productividad. | 5. Impulsar una estrategia de seguridad social integral que permita abatir riesgos sociales como el desempleo, la enfermedad, la discapacidad o la pobreza en la edad adulta, a través de la generación de empleos formales y la difusión de la importancia del ahorro para el retiro. |

| Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 | | | Plan Estratégico Sectorial |
|--|---|--|---|
| Eje | Objetivos | Estrategias | Objetivos |
| Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social. | Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno. | Mejorar el ingreso a través de mecanismos de gestión productiva y financiera para el sector social de la economía y de las familias de menores ingresos en el estado. | 6. Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la generación de capacidades para su vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que contribuyan a la generación de ingresos propios. |
| | Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia. | Diseñar mecanismos para la prevención y atención adecuada de las niñas, niños y adolescentes del estado. Fomentar y garantizar a las personas con discapacidad en Oaxaca su inserción social y económica. Salvaguardar los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna. | 7. Apoyar a los grupos vulnerables y personas con discapacidad, permitiendo la equidad y la igualdad de oportunidades por medio de su inclusión social y económica que permitan su desarrollo integral. |
| | Promover políticas públicas para detonar el desarrollo de actividades productivas en Oaxaca, con la finalidad de generar empleos formales bien remunerados. | Fomentar y promover un modelo de desarrollo económico y social en las comunidades con mayor índice de expulsión de migrantes oaxaqueños y sus familias. | 8. Fortalecer el apoyo a la población migrante, asegurando un trato digno y con respeto a sus derechos humanos, otorgando información sobre servicios y oportunidades de empleo para facilitar su proceso de reinserción socioeconómica. |
| | Salvaguardar la integridad de los migrantes con estricto apego a los derechos humanos, protegiendo en todo momento la vida. | Garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en tránsito por el territorio oaxaqueño. | |
| | Contribuir al desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte en Oaxaca con servicios profesionales y en espacios dignos para su ejecución, en favor de la salud pública y la detección de talentos deportivos. | Promover los programas de cultura física, recreación y deporte, de manera coordinada con los municipios, por medio de la promoción e infraestructura adecuadas. Establecer mecanismos de coordinación con el Sector Salud a fin de combatir la obesidad, la desnutrición y las enfermedades relacionadas con la hipertensión. Detectar y desarrollar talentos deportivos en las diferentes regiones del estado a través de un programa de visas. | 9. Promover la cultura física y el deporte entre la población por medio del desarrollo de actividades deportivas que incidan en una mejor condición de salud, garantizando la accesibilidad igualitaria y la inclusión de la población a los espacios deportivos, reactivando y rescatando las instalaciones e intensificando la búsqueda de talentos deportivos. |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

La política social, al ocuparse de un tema complejo, como el combate a la pobreza y la atención hacia los grupos vulnerables, requiere una eficaz coordinación interinstitucional para generar resultados e impactos que incidan en las carencias sociales.

En este rubro, es indispensable atender las distintas áreas de oportunidad, como la promoción y seguimiento a la relación institucional con el resto de la Administración Pública Estatal y los organismos pertenecientes a los distintos órdenes de Gobierno, así como el vínculo con asociaciones civiles e instituciones académicas para el diseño de acciones y programas orientados al desarrollo social.

Con el propósito de construir un esquema de trabajo interinstitucional eficiente que produzca una incidencia directa sobre la disminución de las carencias que constituyen el fenómeno de la pobreza, el Ejecutivo Estatal diseñó una estrategia de coordinación interinstitucional, orientada a concentrar esfuerzos de las diferentes dependencias de Gobierno y generar empatía y cohesión social.

Esta política permitirá la colaboración no sólo de los organismos estatales, sino también la coordinación de esfuerzos con las instancias del Gobierno Federal que, mediante la firma de convenios de colaboración, posibilitará la implementación, desarrollo y alineación de distintas estrategias de desarrollo social en Oaxaca.

En este contexto, los objetivos y estrategias del Programa Estratégico Sectorial de Desarrollo Social y Humano trazan una ruta de trabajo con el propósito de fortalecer la coordinación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, no solo de las instancias sectorizadas sino de toda la Administración, en el entendido de que el desarrollo social es la finalidad de este Gobierno Estatal.

Objetivo 1: Promover la inscripción, la asistencia escolar y conclusión de estudios entre la población que por condiciones económicas, físicas y/o sociales no cuenta con el acceso efectivo a la educación, se encuentra en riesgo de abandono escolar o no ha terminado su Educación Básica.

El acceso a la educación¹, además de ser un derecho consagrado en la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, es una de las bases del desarrollo social y económico de la población. En este entendido, el presente Programa Estratégico Sectorial contienen acciones que contribuyen a garantizar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo en condiciones de igualdad e inclusión en Oaxaca, y de manera particular entre la población en condición de pobreza y vulnerabilidad.

En el cumplimiento de tal objetivo y en un marco de coordinación de acciones y programas entre las diferentes instancias y dependencias de los sectores Educativo y Social, se tiene como meta reducir el indicador de rezago educativo, al pasar de 27.4% reportado en el año 2016 a 21.5% para el año 2022.

Estrategias:

- Otorgar becas educativas a la población de bajos ingresos o en condición de pobreza o vulnerabilidad que contribuyan a la permanencia y asistencia escolar y fomenten la inscripción a la escuela.
- Proporcionar a los estudiantes apoyos en especie que permitan un ahorro en la economía de las familias.
- Apoyar a la población estudiantil de zonas de menores ingresos, en riesgo o vulnerable, para que acceda a una alimentación sana y nutritiva, ello por medio de la distribución de alimentos en el entorno escolar.
- Implementar programas de atención especial y certificación escolar a la población adulta para la conclusión de sus estudios de Educación Básica y Secundaria

Objetivo 2: Fortalecer la adscripción y derechohabencia a los Servicios de Salud públicos o privados como una prestación laboral, por contrato propio o por medio de los programas sociales para la atención de la población, en especial a la población en condiciones de pobreza y/o vulnerable sin acceso a los Servicios de Salud.

El acceso a la salud por medio de la prevención y la atención es un derecho establecido para todos los mexicanos en la Constitución del país y en las

leyes específicas correspondientes, sin embargo, para poder ejercer este derecho se debe de contar con la infraestructura adecuada y suficiente para la atención de la población, así como con personal, medicamentos, equipamiento, etcétera. De igual forma, este derecho debe de ser otorgado con calidad y sin discriminación y con pleno respeto a los derechos humanos.²

Desde el enfoque del presente Programa Estratégico Sectorial es necesario trabajar de manera coordinada con las instancias relacionadas con el tema para otorgar seguridad social a toda la población, especialmente a la que se encuentra en las zonas de mayor pobreza, reduciendo de este modo el indicador de carencia en acceso a los servicios de salud para en el año 2022, al mantener en menos de 10% la población sin acceso a dichos servicios.

Estrategias:

- Implementar campañas de afiliación y reafiliación directa o indirecta a los distintos regímenes de salud como un derecho y una prestación.
- Incrementar la cobertura de los Servicios de Salud en zonas de atención prioritaria mediante infraestructura y atención adecuadas.
- Promover el acceso afectivo al derecho a los Servicios de Salud de la población, especialmente los sectores con menores ingresos o grupos vulnerables, para una adecuada atención y cuidado de la salud.

Objetivo 3: Contribuir de manera integral al derecho a una vivienda digna entre la población de menores ingresos o en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones de mejoramiento a la calidad, espacios adecuados y acceso a los servicios básicos.

Contar con una vivienda digna, no sólo permite protegerse de las inclemencias del tiempo sino también fortalecer los lazos sociales del hogar, por lo que dicha vivienda debe de contar con los elementos mínimos de calidad y de servicios para así contribuir al desarrollo social y económico de sus ocupantes.³

A partir de esto, la política social del Gobierno de Oaxaca a través del Plan Sectorial de Desarrollo Social y Humano busca fortalecer y contribuir al acceso a una vivienda digna y decorosa que cuente con todos los elementos necesarios para un mejor entorno social, particularmente de la población en condiciones de pobreza. En estas acciones la participación de todos los involucrados, así como la búsqueda de instrumentos de innovación y tecnología que logren reducir costos y hagan posible llegar a las comunidades más alejadas es muy importante.

Con el cumplimiento de este objetivo y las respectivas estrategias, y en alineación de los distintos programas y acciones que inciden en la calidad y servicios de la vivienda, se estima que para el año 2022, en Oaxaca se logre una reducción de aproximadamente 10 puntos porcentuales en la carencia por calidad y espacios de la vivienda, así como en el indicador de carencia por acceso a los servicios básicos. De esta forma, 16% de la población se encontrará en situación de carencia por calidad y espacios mientras que 52% se mantendrá en carencia por acceso a los servicios básicos.

Estrategias:

- Impulsar el mejoramiento de las viviendas mediante el uso de materiales adecuados y resistentes.
- Reducir el hacinamiento a través de la construcción de cuartos adicionales.
- Incrementar el acceso a los servicios básicos de las viviendas.
- Fomentar el uso de tecnologías no convencionales para la atención de las viviendas o que impulsen la autoconstrucción de bajo costo.

Objetivo 4: Mejorar el acceso y calidad de la alimentación entre la población de menores ingresos o en situación de vulnerabilidad, mediante apoyos monetarios o en especie que le permita obtener alimentos sanos, suficientes y nutritivos.

El derecho a la alimentación tiene como fin no solamente no padecer hambre sino disfrutar de una alimentación sana, nutritiva y variada, además de

¹ De manera general el tema educativo se trata en el Plan Sectorial correspondiente, por lo que se refiere al presente Programa, se enfoca solamente en la disminución del rezago educativo como carencia social.

² De manera general el tema de salud se trata en el Plan Sectorial correspondiente, por lo que se refiere al presente Programa, se enfoca solamente en la disminución del rezago en acceso a la salud como carencia social.

³ De manera general el tema de vivienda se trata en el Plan Sectorial correspondiente, por lo que se refiere al presente Programa, se enfoca sólo en la disminución de la carencia en calidad y servicios básicos en las viviendas.

tener acceso a mercados y canales de distribución para la comercialización y que los alimentos lleguen a los hogares a costos accesibles, particularmente entre la población que se encuentra en pobreza o en situación de vulnerabilidad, como niñas y niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

Mediante las estrategias que se definen en este Programa Estratégico Sectorial, se trabajará de forma coordinada para incrementar el acceso a la alimentación con apoyos monetarios o en especie que permitan a las familias acceder a este derecho de manera efectiva, con alimentos sanos, en cantidad suficiente y a precios accesibles.

Asimismo, se otorgará asistencia alimentaria a población vulnerable con la entrega de desayunos escolares fríos, lo que contribuirá a la seguridad alimentaria de niñas y niños en edad escolar.

De esta manera, la meta de Gobierno del Estado en la materia es reducir la carencia por acceso a la alimentación en aproximadamente 10 puntos, y pasar del 31.4% actual a un valor de 20% en el año 2022.

Estrategias:

- Impulsar la instalación de espacios físicos para la preparación y consumo de alimentos sanos y nutritivos de bajo costo en las poblaciones de menores ingresos o con inseguridad alimentaria.
- Fomentar la producción de alimentos para el autoconsumo entre la población de menores ingresos.
- Promover la instalación de tiendas de distribución de productos básicos de bajo costo que permitan una alimentación variada entre la población.
- Fortalecer la participación comunitaria para reducir la carencia alimentaria en distintos sectores de población.

Objetivo 5: Impulsar una estrategia de seguridad social integral que permita abatir riesgos sociales como el desempleo, la enfermedad, la discapacidad o la pobreza en la edad adulta, a través de la generación de empleos formales y la difusión de la importancia del ahorro para el retiro.

Actualmente la seguridad social es un conjunto de prestaciones a las que en la mayoría de

las veces se accede como una prestación laboral, tales como seguros de invalidez, de vejez, de vida o desempleo, entre otros. En este sentido, la Ley del Seguro Social señala que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que estará garantizada por el Estado.

Sin embargo, a pesar de su institucionalidad y debido al incremento de la informalidad laboral y el subempleo, ligados a un crecimiento económico estancado, la carencia de acceso a la seguridad social no sólo no ha disminuido sino se ha incrementado.

En este renglón, si bien existen un conjunto de estrategias y programas que atienden a los diferentes conceptos de la seguridad social, estos en su mayoría se encuentran desarticulados e incluso algunos esquemas de acceso voluntario tienen un costo alto para el trabajador, lo que desincentiva su uso.

En el presente Programa Estratégico Sectorial se propone un conjunto de acciones que ayuden a la población sin seguridad social en sus distintas etapas de vida para reducir los riesgos a los que se puede enfrentar durante este periodo.

De igual forma, el contar con un empleo formal, o en su caso, que su situación laboral se formalice, es de suma importancia para contribuir al acceso a las diferentes prestaciones de la seguridad social, mientras que de forma complementaria se diseñarán estrategias que permitan y faciliten el acceso a la seguridad social de manera voluntaria.

En esta materia, mediante una estrategia conjunta que permita coordinar y operar un sistema de protección social integral, tanto de acciones públicas como privadas para las diferentes etapas de vida de la población, se pretende incrementar en primera instancia el acceso a los diferentes componentes de la seguridad social y, de manera conjunta, reducir el indicador en aproximadamente 5 puntos porcentuales para Oaxaca.

Estrategias:

- Promover el acceso al mercado laboral formal que permita ingresar a un régimen de seguridad social por medio de campañas informativas.

- Incentivar la inscripción voluntaria a la protección social, especialmente entre la población joven.
- Implementar un esquema integral de apoyos para madres jefas de familia sin seguridad social que les permita incorporarse a la protección social.
- Reducir los efectos económicos y sociales entre la población que como resultado de las inclemencias naturales sufren la disminución de sus ingresos personales y familiares temporalmente.

Objetivo 6: Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, a través de la generación de capacidades para su vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que contribuyan a la generación de ingresos propios.

Si bien la pobreza es el resultado de la incapacidad de acceder a los derechos sociales de la población, la falta de ingresos suficientes para la adquisición de los bienes y servicios básicos para mantener un nivel de vida adecuado es el otro componente que incide en la pobreza.

Por lo anterior es necesario que la población no sólo cumpla con sus derechos sociales sino que también cuente con un ingreso adecuado que les permita mejorar su calidad de vida y superar la pobreza.

Para acceder a este ingreso, a través de este Programa Sectorial se desarrollarán esquemas y acciones que incentiven y capaciten a la población para que cuenten con mejores elementos para insertarse al mercado laboral formal. De igual manera, para que por medio de apoyos monetarios o en especie accedan a proyectos productivos que generen ingresos y empleos.

Es importante mencionar también que no se trata únicamente de subsidios sino de contar con acceso a créditos para el financiamiento de proyectos y/o empresas individuales o colectivas que no solo beneficien a las personas sino a las comunidades al fomentar el sector social de la economía con eventos de comercialización y promoción de los productos originarios del estado.

Así, mediante el objetivo y las estrategias desarrolladas del Programa, además de la participación

de todos los involucrados, se estima que para el año 2022 el porcentaje de población oaxaqueña con ingresos inferiores a la línea de bienestar sea de 60%, cifra menor en comparación con el 72.7% del año 2016.

Estrategias:

- Implementar programas de capacitación vinculados al mercado laboral.
- Fomentar esquemas de economía social para el impulso de la organización social comunitaria.
- Desarrollar estrategias que faciliten la inclusión financiera y el acceso al “crédito a la palabra” de la población en situación de pobreza o en vulnerabilidad.
- Apoyar la promoción, ferias, exposiciones y canales de comercialización de bienes, servicios y productos.
- Promover la generación de proyectos productivos dirigidos al sector social organizado de la economía para el impulso del desarrollo local y regional.
- Diseñar instrumentos financieros o monetarios que protejan el poder adquisitivo y el ingreso de las personas de menores ingresos.

Objetivo 7: Apoyar a los grupos vulnerables y personas con discapacidad, permitiéndoles la equidad y la igualdad de oportunidades mediante la inclusión social y económica que posibilite su desarrollo integral.

Uno de los principales objetivos del desarrollo social y humano de este Gobierno es la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad en el estado, ya sea para resolver su situación respecto a las carencias que presentan como para contribuir a resolver esta problemática social en la entidad, desde un enfoque de igualdad, inclusión y no discriminación.

Para el logro de este principio, se plantean estrategias de apoyo integral y en beneficio de la población en condición de vulnerabilidad en las distintas etapas de su vida: desde la niñez hasta la edad adulta, para que de esta forma se puedan integrar al desarrollo social y económico.

Estrategias:

- Impulsar la coordinación y vinculación de la población en condiciones de vulnerabilidad con programas sociales y servicios integrales de atención que contribuyan a su pleno desarrollo.
- Promover la incorporación laboral de los adultos mayores y las personas con discapacidad con pleno respeto a sus derechos humanos.
- Garantizar el acceso efectivo de las personas en situación de vulnerabilidad así como de los adultos mayores a sus derechos sociales.
- Acercar los servicios y programas que ofertan las instancias estatales y federales a la población de las zonas más alejadas del estado o de aquellas personas que por cuestiones físicas, económicas o sociales no pueden trasladarse a los centros de atención establecidos.
- Promover apoyos monetarios o en especie a grupos vulnerables que no cuentan con ninguna prestación o beneficios de protección social.

Objetivo 8: Fortalecer el apoyo a la población migrante, asegurando un trato digno y con respeto a sus derechos humanos, otorgándole información sobre servicios y oportunidades de empleo para facilitarles su reinserción socioeconómica al estado.

Con el firme propósito de atender a la comunidad migrante oaxaqueña, especialmente a aquella radicada en los Estados Unidos de América y a sus familias que se quedan en las regiones del estado, por medio de las instancias correspondientes y en alineación al Plan Estratégico Sectorial, se implementarán acciones que mejorarán la capacidad productiva de la población migrante y otras a favor de garantizar la protección de sus derechos.

La atención jurídica-administrativa de la población migrante y sus familias contribuye a salvaguardar sus derechos humanos, políticos, económicos y sociales. Por ello se difundirán y promoverán los derechos de los migrantes oaxaqueños y sus familias dentro y fuera del país, y aun entre los migrantes en tránsito por el territorio oaxaqueño; de igual manera se fomentará y promocionará la cultura e identidad oaxaqueña de los migrantes y se les

otorgará servicios especializados en los puntos donde residen.

Estrategias:

- Impulsar apoyos para el emprendimiento de actividades productivas.
- Diseñar mecanismos de capacitación para la población migrante que promuevan su capacidad productiva.
- Difundir y promocionar los derechos de los migrantes oaxaqueños y sus familias dentro y fuera del país, así como de los migrantes en tránsito por el territorio oaxaqueño.
- Apoyar las iniciativas de los migrantes organizados para realizar proyectos que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen.
- Otorgar servicios especializados a migrantes en sus lugares de residencia.
- Contribuir a mejorar la situación económica de la población migrante y sus familias mediante actividades productivas.

Objetivo 9: Promover la cultura física y el deporte entre la población por medio del desarrollo de actividades deportivas que incidan en una mejor condición de salud, garantizándole la accesibilidad igualitaria y la inclusión a los espacios deportivos, reactivando y rescatando las instalaciones e intensificando la búsqueda de talentos deportivos.

Derivado de la poca promoción y fomento del deporte y la cultura física en el estado, resulta apremiante establecer objetivos y desarrollar estrategias que contribuyan mediante estas prácticas a una vida sana para las familias oaxaqueñas.

El presente Plan Estratégico Sectorial impulsará la cultura física y el desarrollo deportivo para la población en general, para talentos y deportistas de alto rendimiento, así como para las personas que practican el deporte adaptado, poniendo énfasis en la construcción de infraestructura deportiva que fortalezca de forma complementaria los programas diseñados para tal efecto.

Por otra parte, se trabajará en el asesoramiento metodológico deportivo y se implementará un sistema de becas para atletas destacados, talentos deportivos y deportistas de alto rendimiento. Asimismo, se insistirá en la importancia de realizar eventos deportivos de talla nacional e internacio-

nal y rescatar los juegos tradicionales de las culturas originarias de Oaxaca.

En cuanto al deporte adaptado, se aspira a un deporte sin límites y sin barreras, un deporte incluyente para todas las personas y sectores de la población, más allá de sus características, dificultades y condiciones sociales, partiendo de la premisa de que todo el mundo tiene el derecho de participar, y favoreciendo la cohesión social.

Estrategias:

- Impulsar la cultura física y el desarrollo deportivo de manera incluyente entre toda la población.
- Diseñar un programa de atención para la construcción de obras de infraestructura física y deportiva, especialmente en los municipios con mayor rezago social.
- Fomentar la práctica del deporte como un medio que fortalezca la cohesión social y la buena salud.
- Impulsar a los talentos y deportistas de alto rendimiento y deporte adaptado.

5.2. Objetivos del Desarrollo Sostenible: Agenda 2030

El documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", propone un conjunto de 17 objetivos y 169 metas, cuyo fin es dar continuidad a los precedentes Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), asumiendo un carácter integrado e indivisible que conjugue

las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible: económica, social y ambiental. Estos Objetivos y Metas son el resultado de más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas, que incluyó no sólo a representantes de gobierno y autoridades sino que sumó, en una acción sin precedentes, la opinión de toda la ciudadanía a través de un mecanismo de participación global, en el cual se prestó especial atención a la opinión de los sectores más pobres y vulnerables de la población.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible, con el propósito de que nadie se quede atrás en la senda del desarrollo.

Es necesario mencionar que esta importante Agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, los organismos de la sociedad civil, la academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

En este sentido, la política de desarrollo social de la presente Administración Estatal se encuentra alineada a los Objetivos de Desarrollo para el cumplimiento de la Agenda 2030 de la ONU.

De esta manera, los programas, acciones y estrategias que desarrolla el Gobierno de Oaxaca a través de la estructura programática presupuestaria estatal son concurrentes con 131 de las 169 metas que integran los ODS, lo que representa una cobertura de 77.5% de la Agenda referida.

Figura 2. Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU.



Alineación Plan Estratégico Sectorial-Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

| Plan Estratégico Sectorial | | ODS |
|---|---|--|
| Temas | Objetivos | Objetivos |
| Acceso a los Derechos Sociales | Promover la inscripción, la asistencia escolar y conclusión de estudios entre la población que por condiciones económicas, físicas y/o sociales no cuenta con el acceso efectivo a la educación, se encuentra en riesgo de abandono escolar o no ha concluido su Educación Básica. | 4. Educación de Calidad |
| | Fortalecer la adscripción y derechohabencia a los Servicios de Salud públicos o privados como una prestación laboral, por contrato propio o por medio de los programas sociales para la atención de la población, en especial a la población en condiciones de pobreza y/o vulnerable sin acceso a los Servicios de Salud. | 3. Salud y Bienestar |
| | Contribuir de manera integral al derecho a una vivienda digna entre la población de menores ingresos o en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones de mejoramiento a la calidad, espacios adecuados y acceso a los servicios básicos. | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| | | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| | | 7. Energía Asequible y no Contaminante |
| | Mejorar el acceso y calidad de la alimentación entre la población de menores ingresos o en situación de vulnerabilidad, mediante apoyos monetarios o en especie que le permita obtener alimentos sanos, suficientes y nutritivos. | 2. Hambre Cero |
| Impulsar una estrategia de seguridad social integral que permita abatir riesgos sociales como el desempleo, la enfermedad, la discapacidad o la pobreza en la edad adulta, a través de la generación de empleos formales y la difusión de la importancia del ahorro para el retiro. | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico | |
| Inclusión Económica | Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, a través de la generación de capacidades para su vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que contribuyan a la generación de ingresos propios. | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Igualdad de Oportunidades | Apoyar a los grupos vulnerables y personas con discapacidad, permitiéndoles la equidad y la igualdad de oportunidades por medio de la inclusión social y económica que les permita su desarrollo integral. | 10. Reducción de las Desigualdades |
| | Fortalecer el apoyo a la población migrante, asegurando un trato digno y con respeto a sus derechos humanos, otorgándole información sobre servicios y oportunidades de empleo para facilitar su proceso de reinserción socioeconómica al estado. | |
| | Promover la cultura física y el deporte entre toda la población por medio del desarrollo de actividades deportivas que incidan en una mejor condición de salud, garantizando la accesibilidad igualitaria y la inclusión de la población a los espacios deportivos, reactivando y rescatando las instalaciones e intensificando la búsqueda de talentos deportivos. | |

5.3. Pacto por la Primera Infancia

La Primera Infancia, que comprende de los 0 a los 6 años de edad, es una de las etapas cruciales en la vida de los seres humanos, al tratarse de un periodo crítico para la estructuración cerebral, la formación de la inteligencia, la personalidad, el auto-cuidado, la salud futura y el comportamiento social. Por tanto, para un Gobierno transformador es de suma importancia desarrollar políticas públicas que atiendan a este sector de la población.

El Pacto por la Primera Infancia es la única iniciativa ciudadana que, promovida por más de 350

organizaciones de la sociedad civil, junto con instituciones académicas y fundaciones de empresas, compromete a todos los actores de la sociedad a priorizar los derechos de la niñez temprana y así solucionar, desde raíz, las problemáticas de impacto social que impiden el crecimiento de México.

En este contexto, el Gobierno de Oaxaca se ha comprometido a dar cobertura a los "10 Compromisos" del Pacto. A continuación se presentan las estrategias y/o acciones que contribuyen al cumplimiento de sus metas, así como las unidades responsables de garantizar su cumplimiento.

| Pacto por la Primera Infancia | Plan Estratégico Sectorial | |
|--|---|---|
| Compromisos | Estrategias | Unidades Responsables |
| 1. Incrementar la prevalencia de lactancia materna exclusiva a los 6 meses en 44 por ciento. | Desarrollar e implementar una estrategia de cambio de comportamiento a través de consejería y grupos de apoyo para fomentar la lactancia materna (LM) entre mujeres embarazadas y madres de niños menores de 6 meses; basada en investigación formativa y enfocada principalmente al abordaje de las barreras de la lactancia materna exclusiva. | Responsable: SSO. Colaboran: SEDESOH y DIF. |
| 2. Disminuir la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años a 13.7% y la de anemia a 14.4 por ciento. | Fortalecer los proyectos productivos para autoconsumo, revalorando la cultura alimentaria de las comunidades y priorizando las zonas con alta prevalencia de desnutrición crónica y anemia. | Responsables DIF y SEDESOH. Colaboran: SSO, SEDAPA, CEA. |
| | Apoyar a la población estudiantil de zonas de menores ingresos, en riesgo o vulnerable, para acceder a una alimentación sana y nutritiva por medio de la distribución de alimentos en el entorno escolar. | |
| | Impulsar la instalación de espacios físicos para la preparación y consumo de alimentos sanos y nutritivos de bajo costo entre la población de menores ingresos o con inseguridad alimentaria. | |
| | Fomentar la producción de alimentos para el autoconsumo de la población de menores ingresos. | |
| | Evaluar y en su caso rediseñar y focalizar el Programa de Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria, para optimizar los recursos y reorientar las acciones estratégicas en los municipios de alta prevalencia de desnutrición crónica y anemia en niños menores de 5 años. 1. Acciones de gestión para la participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria. 2. Instalación de cocinas comedores nutricionales comunitarias. 3. Otorgamiento de asistencia alimentaria a población vulnerable. | |

| Pacto por la Primera Infancia | Plan Estratégico Sectorial | |
|--|---|--|
| Compromisos | Estrategias | Unidades Responsables |
| 3. Asegurar que al menos 80% de los niños y niñas sean evaluados en su desarrollo al menos dos veces entre el nacimiento y los 60 meses de edad, y referidos en caso de necesitar atención. | Utilizar los mecanismos de gobernanza previstos en las leyes estatales para asegurar una adecuada coordinación y articulación entre los prestadores de servicios de salud, cuidado, asistencia, alimentación y Educación Inicial de orden federal y estatal y de los ámbitos público y privado, con el propósito de asegurar la evaluación, referencia y tratamiento de todos los niños y niñas menores de 5 años bajo su atención. | Responsable: SSO. Colaboran: SEDESOH y DIF. |
| | Implementar estrategias de capacitación continua para prestadores de servicios de salud, cuidado, asistencia, alimentación y Educación Inicial, centradas en promover los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para evaluar y fortalecer el desarrollo infantil temprano. | |
| | En colaboración con las autoridades federales, establecer y estandarizar el proceso de evaluación, consejería, referencia y tratamiento entre los diferentes prestadores de servicios de salud, cuidado, asistencia, alimentación y Educación Inicial de orden federal y estatal y de los ámbitos público y privado, teniendo como eje a los niños y las niñas. | |
| 4. Lograr que 60% de la población menor de 3 años tenga acceso a programas de estimulación oportuna, Educación Inicial o prácticas de crianza de calidad para padres/cuidadores. | Ampliar, en coordinación con las autoridades federales y los sectores privado y social, la oferta de servicios disponibles de Educación Inicial, estimulación y prácticas de crianza para padres y cuidadores de niñas y niños de 0 a 3 años, en todas sus modalidades. | Responsable: DIF. Colabora: SSO. |
| | Emitir normas de calidad para los servicios de Educación Inicial, estimulación y prácticas de crianza para padres y cuidadores de niñas y niños de 0 a 3 años, en todas sus modalidades. | |
| | Proponer al Poder Legislativo la aprobación de una Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil que dé énfasis a la calidad de los servicios prestados, y cree un Consejo que tenga entre sus atribuciones la emisión de estándares de calidad y el establecimiento de mecanismos de evaluación, supervisión y certificación de los Centros de Atención, Educación, Cuidado y Desarrollo Infantil de niños entre 0 y 3 años. | |
| | Implementar una campaña de comunicación masiva dirigida a madres, padres y cuidadores de niñas y niños de 0 a 3 años, basada en investigación formativa, con pertinencia cultural y enfocada en comunicar la importancia del desarrollo infantil temprano, las prácticas de crianza que mejor lo promueven y los servicios públicos que se ofertan en el tema. | |
| 6. Reducir la tasa de mortalidad por homicidio en niños menores de 4 años a menos de 2 por cada 100 mil habitantes y disminuir en al menos 10% el número de casos de maltrato infantil en menores de 5 años. | Diseñar e implementar campañas de comunicación masiva dirigidas a madres, padres y cuidadores, que sensibilicen sobre los efectos nocivos del maltrato y la disciplina violenta y promuevan la construcción de nuevas normas sociales sobre el trato a niños y niñas. | Responsables: FISCALÍA, SSP y PPDNNA (DIF). Colaboran: SSO y IEEPO. |
| | Diseñar e implementar protocolos de identificación rápida de indicios de maltrato en clínicas, guarderías, escuelas y visitas domiciliarias, y capacitar a todos los prestadores de servicios de salud, cuidado y educación en la implementación de estos protocolos. | |

| Pacto por la Primera Infancia | Plan Estratégico Sectorial | |
|--|---|--|
| Compromisos | Estrategias | Unidades Responsables |
| | Desarrollar y aplicar planes integrales de restitución de derechos coordinados entre instituciones y programas de orden federal y estatal. | |
| 7. Disminuir en al menos 15% el número de casos de abuso sexual infantil en niños menores de 5 años. | Desarrollar e impartir una oferta de talleres de auto-cuidado para niñas y niños, y de sensibilización para padres y cuidadores, orientado a prevenir los casos de abuso sexual infantil. | Responsables: FISCALÍA, SSP y PPDNNA (DIF). Colaboran: SSO y IEEPO. |
| | Diseñar e implementar protocolos y mecanismos para la protección, intervención y atención integral para las víctimas de violencia sexual. | |
| 8. Resolver al menos 80% de todos los casos de desapariciones de niños menores de 5 años y disminuir su prevalencia anual en al menos 15%. | Dar atención inmediata a las denuncias de desaparición de niños y niñas de 0 a 5 años. | Responsable: FISCALÍA. Colaboran: SSP, PPDNNA (DIF). |
| 9. Asegurar que la totalidad de las adopciones se realicen de manera legal. | Revisar, actualizar y hacer cumplir la legislación relativa a la adopción. | Responsable: DIF. Colaboran: PPDNNA (DIF), SSP y FISCALÍA. |
| | Mejorar la coordinación y comunicación entre las instituciones que participan del proceso de adopción. | |

Con la implementación de estas estrategias y acciones sin duda se contribuye a la ejecución de la política transversal de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) del estado de Oaxaca, impulsada por el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del

Estado de Oaxaca (SIPINNA), encargado de coordinar el seguimiento al cumplimiento de los "10 Compromisos" del Pacto por la Primera Infancia por las dependencias responsables de cada una de las metas.

VI. Marco Programático y Presupuestal



El PED 2016-2022 y los planes de él derivados, implican una nueva estructuración del uso de los recursos públicos, que asegure tanto la orientación estratégica del gasto corriente y de la inversión pública como su articulación temporal. Por ello, se presentan a continuación los elementos del nuevo marco programático y presupuestal del Sector, a través de la nueva Estructura Programática y el Marco Plurianual del Gasto con carácter indicativo.

proyectos y actividades, dando como resultado una nueva Estructura Programática.

Enseguida se presentan los Programas Presupuestales alineados con los objetivos del PED a los que dan cobertura y que son la base de la nueva Estructura Programática Presupuestal. Además, se indican las Unidades Responsables del Gasto correspondientes a cada programa.

Es importante resaltar que cada año la Estructura Programática referida se somete a revisión y se hacen ajustes a sus programas, subprogramas y actividades, con fundamento en las evaluaciones de diseño y desempeño realizadas, al tratarse de instrumentos dinámicos y, por consiguiente, susceptibles de mejora continua.

6.1. Estructura Programática

Como resultado de la revisión de la estructura programática recibida de la Administración anterior y del análisis de las necesidades derivadas del nuevo PED, se procedió al ajuste, modificación, eliminación y creación de los programas, subprogramas,

El Sector Desarrollo Social y Humano cubre seis objetivos del PED, los cuales son atendidos actualmente por doce Programas Presupuestales.

| No. | OBJETIVO PED 2016-2022 | No. | PROGRAMA 2018 | URs |
|-------|---|-----|---|------------|
| 1.401 | Fortalecer la seguridad alimentaria, particularmente de la población en situación de vulnerabilidad en el estado: niñas y niños, mujeres embarazadas y adultos mayores, mediante el acceso físico y económico a alimentos sanos, variados y balanceados, con el apoyo de la participación social. | 163 | Participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria. | 541 111 |
| 1.501 | Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno. | 145 | Desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana. | 112 |
| 1.501 | Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno. | 172 | Fomento e inclusión económica de la población joven. | 526 |

| No. | OBJETIVO PED 2016-2022 | No. | PROGRAMA 2018 | URs |
|-------|---|-----|---|------------|
| 1.501 | Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno. | 212 | Economía social incluyente. | 111 130 |
| 1.601 | Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia. | 134 | Atención regional a grupos en vulnerabilidad. | 111 |
| 1.601 | Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia. | 143 | Seguridad y bienestar social para los trabajadores, jubilados, pensionados, pensionistas e integrantes de las instituciones policiales del Gobierno del Estado. | 801 104 |
| 1.601 | Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia. | 152 | Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres. | 130 |
| 1.601 | Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia. | 158 | Derechos de niñas, niños y adolescentes. | 102 541 |
| 1.601 | Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia. | 168 | Atención social a grupos vulnerables. | 541 111 |
| 1.701 | Promover políticas públicas para detonar el desarrollo de actividades productivas en Oaxaca, con la finalidad de generar empleos formales bien remunerados. | 208 | Inclusión económica de los migrantes y sus familias. | 533 |
| 1.702 | Salvaguardar la integridad de los migrantes con estricto apego a los derechos humanos, protegiendo en todo momento la vida. | 138 | Atención jurídica-administrativa a la población migrante y sus familias. | 533 |
| 1.801 | Contribuir al desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte en Oaxaca con servicios profesionales y en espacios dignos para su ejecución, en favor de la salud pública y la detección de talentos deportivos. | 174 | Promoción, recreación y fomento de la activación física y del deporte. | 510 106 |

Unidades Responsables (UR):

- 102 Secretaría General de Gobierno
- 104 Secretaría de Seguridad Pública
- 106 Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable
- 111 Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- 112 Secretaría de Asuntos Indígenas
- 130 Secretaría de la Mujer Oaxaqueña
- 510 Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte
- 526 Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca
- 533 Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante
- 541 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
- 801 Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca

El instrumento base para documentar de forma completa y actualizada este rubro es la Ficha de Programa correspondiente a cada uno de los programas presupuestales. Estas Fichas se encuentran publicadas para consulta en el apar-

tado "Cumplimiento al Artículo 37 Fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" de la página oficial de la Secretaría de Finanzas, ubicada en el sitio www.finanzas.oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html

6.2. Marco Plurianual del Gasto con Carácter Indicativo

En este aspecto, se ha llevado a cabo una proyección sexenal de la inversión pública del Sector Desarrollo Social y Humano, la cual tiene carácter indicativo, pues depende de las condiciones sociales, políticas, económicas, financieras y presupuestales futuras, tanto del ámbito local y nacional como internacional, que difícilmente puede anticiparse con certeza. Enseguida se presenta dicha proyección desglosada por año, en el entendido que estará sometida a ajustes ulteriores.

| Sector /Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Desarrollo Social y Humano | \$1,337,275,533.26 | \$1,343,961,910.92 | \$1,350,681,720.48 | \$1,357,435,129.08 | \$1,364,222,304.72 |

VII. Marco de Resultados



Con la finalidad de verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de este plan, se ofrece a continuación una matriz con los indicadores clave para medir el desempeño del sector en función del enfoque establecido en el PED y de las estrategias y acciones definidas en los programas sectoriales. Dichos indicadores son de impacto,

resultado y producto, de modo que cubran los niveles estratégicos y de gestión. Además, cada indicador tiene asignadas metas anuales, las cuales son de carácter indicativo y susceptibles de ajustes, derivados tanto de las evaluaciones y disposición presupuestal, como de la incidencia de factores externos no previsibles o difícilmente controlables.

Impactos

| INDICADOR | METAS ANUALES | | | | | |
|---|---------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Porcentaje de población en situación de pobreza | 70.4% | 70.0% | 69.5% | 68.9% | 68.3% | 67.7% |
| Porcentaje de población en situación de pobreza extrema | 26.9% | 26.0% | 25.0% | 24.0% | 23.0% | 22.0% |
| Porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación | 31.4% | 30.6% | 29.7% | 28.8% | 27.0% | 26.0% |
| Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar | 72.7% | 72.5% | 72.3% | 72.0% | 71.1% | 69.7% |

Resultados

| INDICADOR | METAS ANUALES | | | | | |
|--|---------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Porcentaje de población en situación de pobreza extrema | 26.9% | 26.0% | 25.0% | 24.0% | 23.0% | 22.0% |
| Porcentaje de la población económicamente activa ocupada | 96.1% | 96.6% | 97.0% | 97.6% | 98.1% | 98.6% |
| Porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación | 31.4% | 30.6% | 29.7% | 28.8% | 27.0% | 26.0% |

Productos

| INDICADOR | 2017 | 2018 | METAS ANUALES | | 2021 | 2022 |
|--|---------|---------|---------------|---------|---------|---------|
| | | | 2019 | 2020 | | |
| Visitas de las unidades y caravanas móviles (municipios visitados) | 130 | 180 | 230 | 280 | 330 | 330 |
| Acciones de coordinación y vinculación de programas sociales atendidos | 3,600 | 4,000 | 4,000 | 4,000 | 4,000 | 3,800 |
| Acciones de asistencia social | 50,000 | 60,000 | 70,000 | 80,000 | 80,000 | 78,000 |
| Acciones de fortalecimiento de política social estatal | 3,600 | 4,000 | 4,000 | 4,000 | 4,000 | 3,800 |
| Población migrante y sus familias beneficiadas de las acciones de difusión y promoción de sus derechos | 3,000 | 3,500 | 3,600 | 3,600 | 3,600 | 3,500 |
| Acciones de gestión para la participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria | 100,000 | 144,000 | 144,000 | 144,000 | 144,000 | 140,000 |
| Cocinas comedor nutricional comunitarias instaladas | 1,150 | 1,250 | 1,280 | 1,300 | 1,300 | 1,300 |
| Estímulos para la inclusión económica de la población joven | 100 | 120 | 150 | 200 | 200 | 180 |
| Incentivos para la participación juvenil | 750 | 1,000 | 1,100 | 1,200 | 1,200 | 1,200 |
| Microcréditos preferenciales a personas físicas y grupos solidarios | 1,200 | 1,500 | 1,800 | 2,100 | 2,400 | 2,200 |

VIII. Seguimiento y Evaluación

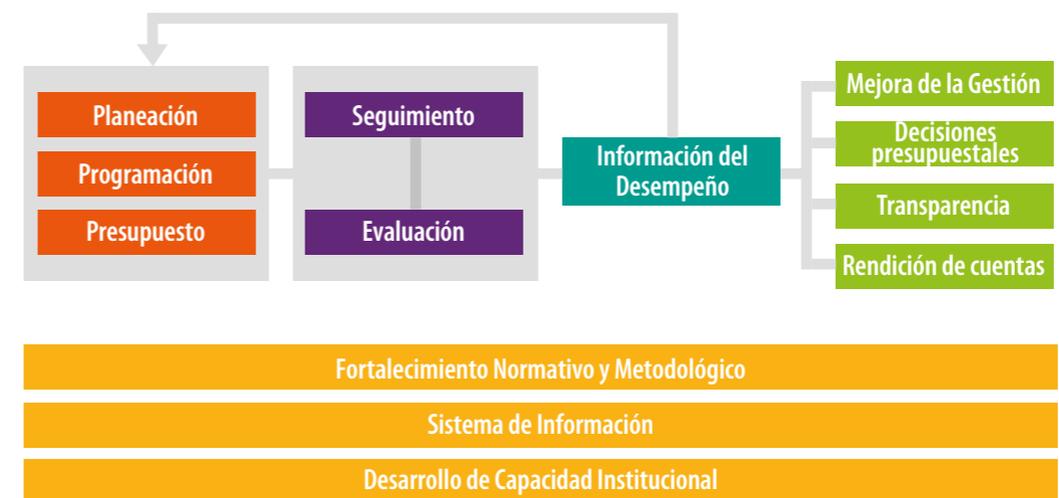


En alineación y fortalecimiento del modelo de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el monitoreo y la evaluación de este Plan Estratégico Sectorial se realizará a través de la información derivada de las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación, asimismo, de los componentes transversales de Fortalecimiento Normativo y Metodológico, Homologación y Vinculación de los Sistemas de Información y el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad institucional, como se muestran en el siguiente esquema.

esta última la institución competente para realizar los ajustes presupuestales que se requieran.

Las dependencias responsables del Sector establecerán las estrategias necesarias para la generación y sistematización de la información estadística y geográfica oportuna, de fácil acceso y disponible, así como su armonización y articulación con el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED) y al Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Más adelante, como resultado de las metas alcanzadas, en el marco de las sesiones del Subcomité Sec-



Monitoreo

Con el fin de verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y estrategias sectoriales, las dependencias ejecutoras del Sector darán seguimiento al comportamiento de los indicadores establecidos en el Marco de Resultados, en coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación y la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus competencias, siendo

torial se realizarán análisis conjuntos, los cuales tendrán el objetivo de revisar los hallazgos de la gestión, identificar las necesidades de coordinación, logística o metodologías durante el ejercicio presupuestal, los cuales estarán orientados a la mejora continua.

Cabe decir que la información y los análisis derivados del seguimiento sectorial serán el principal insumo del informe de gobierno que el

C. Gobernador del Estado debe rendir al Honorable Congreso del Estado anualmente.

Evaluación

Con el objetivo de mejorar el diseño y los resultados de las políticas sectoriales, la Instancia Técnica de Evaluación (ITE), mediante una valoración objetiva causal entre la intervención sectorial y sus efectos, y teniendo como base los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, podrá realizar por sí misma o a través de terceros, evaluaciones a este Plan Sectorial o a sus programas. Estas evaluaciones serán incluidas en el Programa Anual de Evaluación que la ITE está facultada para implementar, conforme con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigentes.

Los criterios para la priorización y selección de los planes o programas a evaluarse serán, entre otros: 1) El monto de los recursos públicos asignados; 2) El tamaño, características y la situación de riesgo de la población objetivo; 3) La importancia estratégica para el Sector y sus vulnerabilidades; 4) El carácter innovador de las acciones; y 5) El potencial de réplica de las lecciones derivadas de la evaluación.

Las evaluaciones deberán ser públicas y entregarse a la Secretaría de Finanzas, a la Coordinación General del COPLADE, a la dependencia coordinadora del Sector y a las dependencias evaluadas, para la toma de decisiones presupuestales y de rediseño de las políticas públicas de que se trate.

Por su parte, las dependencias evaluadas deberán utilizar los resultados de los informes en cumplimiento del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas estatales. Con ello, las dependencias evaluadas identificarán, seleccionarán y priorizarán los Aspectos Susceptibles de Mejora, a efecto de establecer planes de trabajo orientados a la mejora del desempeño de los programas del Sector.

Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED)

El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED) es una plataforma que integra la información del desempeño derivada del monitoreo y la evaluación, la cual servirá como insumo para la mejora de la gestión y toma de decisiones presupuestales.

Mediante el SIED-PED se podrán monitorear los indicadores estratégicos del Sector. Éstos, a su vez se encuentran vinculados a los Indicadores de Gestión establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestales y proveen información sobre el avance del Plan Estratégico Sectorial (programas y subprogramas) por medio de la comparación de los avances logrados con respecto a las metas propuestas.

En materia de evaluación, el SIED-PED pondrá a disposición los ejercicios de evaluación del sector, desde la emisión del Programa Anual de Evaluación hasta la formulación y seguimiento sobre la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IX. Conclusiones

De conformidad con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Oaxaca (PED 2016-2022), así como en la normatividad correspondiente, el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Social y Humano es el documento en el que se ordenan y precisan las acciones de política social para su implementación en el transcurso de la presente Administración.

Este Plan Estratégico Sectorial parte de un Diagnóstico en el que se describen las principales problemáticas en materia de desarrollo social, como lo es la evolución de la pobreza y el ingreso, además de las condiciones a las que se enfrenta la población en condición de vulnerabilidad, por lo que para su atención se definieron los tres Ejes Estratégicos de la Política Social en el Estado de Oaxaca: I) el acceso a los derechos sociales; II) la igualdad de oportunidades; y III) la inclusión económica.

Bajo este contexto y con el propósito de lograr lo señalado en el PED 2016-2022 se establecieron nueve objetivos estratégicos a efecto de orientar la política social de los próximos años que permita disminuir la pobreza, incrementar el ingreso y

garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de la población oaxaqueña, especialmente de aquella en condiciones de vulnerabilidad.

De igual forma, el establecimiento de indicadores y metas permite el seguimiento y monitoreo de las acciones de política social del estado, con el objetivo de cuantificar los logros y medir los resultados y, de ser necesario, hacer los ajustes correspondientes que garanticen el logro de las metas establecidas.

Cabe señalar que para el logro de estos objetivos es de suma importancia la coordinación y la participación activa de la sociedad que permita la implementación de programas y acciones de intervención social.

Por último, mediante este Plan Estratégico la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH) presenta una "Política Social de Resultados" que contribuye a la reducción de la pobreza, al fortalecimiento de la inclusión social y al fomento de la inclusión económica que sin duda mejorará las condiciones de vida de toda la población de la entidad.



Siglas y abreviaturas

Agenda 2030 Plan de acción mundial a favor de las personas que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CEA Comisión Estatal del Agua

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CONADE Comisión Nacional del Deporte

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADE Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

DIF Desarrollo Integral de la Familia

ENIGH Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares

ENOE Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

EUA Estados Unidos de América

FISCALIA Fiscalía General del Estado de Oaxaca

IMJUVE Instituto Mexicano de la Juventud

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

IOAM Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante

ITE Instancia Técnica de Evaluación

LEP Ley Estatal de Planeación

LGDS Ley General de Desarrollo Social

LM Lactancia materna

MCS Módulo de Condiciones Socioeconómicas

MEC Modelo Estadístico de Continuidad

MIR Matriz de Indicadores para Resultados

MML Metodología del Marco Lógico

NNA Niñas, Niños y Adolescentes

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU Organización de las Naciones Unidas

PEA Población Económicamente Activa

PED Plan Estatal de Desarrollo

PES Planes Estratégicos Sectoriales

PND Plan Nacional de Desarrollo

PPDNNA Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

SEDAPA Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura

SEDESOH Secretaría de Desarrollo Social y Humano

SEFIP Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIED Sistema Integral de Evaluación del Desempeño

SIPINNA Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca

SSO Servicio de Salud de Oaxaca

SSP Secretaría de Seguridad Pública

UR Unidades Responsables

Gráficas y figuras

Gráfica 1. Evolución del % de pobreza y pobreza extrema en Oaxaca, 2010-2016.

Gráfica 2. Evolución de la población en pobreza y pobreza extrema en Oaxaca, 2010-2016.

Gráfica 3. Producto Interno Bruto Estatal. Variación Anual 2010-2016.

Gráfica 4. Ingreso laboral per cápita trimestral a pesos constantes del 2010. 2010-2018.

Gráfica 5. Evolución de las carencias sociales en Oaxaca. 2010-2016.

Gráfica 6. Componentes del rezago educativo en Oaxaca. 2010-2016.

Gráfica 7. Componentes del acceso a la calidad y espacios de la vivienda en Oaxaca. 2010-2016.

Gráfica 8. Componentes del acceso a servicios básicos en la vivienda en Oaxaca. 2010-2016.

Gráfica 9. % Población con ingresos inferior a las líneas de bienestar. 2010-2012.

Gráfica 10. Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria. Primer trimestre 2010-primer trimestre 2018.

Gráfica 11. Promedio del ingreso corriente trimestral. 2010-2014

Gráfica 12. Ingreso corriente trimestral por deciles de hogares, 2014.

Figura 1. Distribución de la pobreza en Oaxaca, 2016.

Figura 2. Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

